

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. MAYO 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Óscar Rodríguez Chávez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
José Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2021 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 5, mayo 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 30 de junio de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	11
Homicidio doloso y feminicidio	12
Homicidio culposo	16
Secuestro y trata de personas	20
Delitos patrimoniales	25
Robo a transeúnte	27
Robo a negocio	28
Extorsión	29
Robo de vehículo	32
Robo de autopartes	33
Robo a casa habitación	34
Otros delitos	35
Violencia familiar	37
Violación	38
Narcomenudeo	41
REFLEXIONAR EL DELITO:	42
Robo a transeúnte en la Ciudad de México, diagnóstico y medidas para su contención	
OBSERVAR DESDE LO LOCAL:	59
Condiciones de seguridad y legalidad en los anexos de Guanajuato	
CONCLUSIONES	74
NOTA METODOLÓGICA	78
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	92

PRESENTACIÓN

La profecía en seguridad se cumplió

Desde 2016 año con año hemos visto empeorar las condiciones de seguridad y se han roto los récords de incidencia delictiva y violencia.

Los descensos en delitos que se lograron al final de la administración de Calderón y del inicio de la de Peña quedaron atrás, 2019, 2020, 2018 y 2017 son respectivamente los peores años en materia de violencia de la historia.

En particular 2019 fue el peor en homicidios dolosos, feminicidios, robo con violencia, trata de personas, narcomenudeo, violencia familiar, lesiones dolosas, el segundo peor en extorsión, tercero peor en violaciones, quinto peor en secuestro y robo con violencia y octavo peor en robo a transeúnte de la historia de nuestro país.

Con el inicio de la actual pandemia los delitos comunes tuvieron un descenso impresionante, si se comparan los periodos abril-agosto 2019 contra el mismo periodo de 2020 las bajas en robos, secuestros y extorsiones van en magnitudes del 30 hasta el 60%.

Sin embargo, la pandemia no logró frenar la violencia, las víctimas de homicidios dolosos bajaron apenas un 0.4% entre un año y otro y los delitos de género como violencia familiar, violaciones y trata de personas -donde la mayor proporción de víctimas son mujeres-, rompieron los récords anuales.

Hace un año en el Observatorio Nacional Ciudadano pronosticamos un cierre violento para 2020 y un creciente repunte de los delitos debidos en la medida en que las personas retornasen a las calles. El extraño comportamiento de la enfermedad, con su relativo confinamiento, nos hizo fallar en el análisis: como los ciudadanos seguimos encerrados en nuestras casa por muchos más meses de los previstos, los delitos comunes se mantuvieron contenidos.

Con el retorno paulatino a las actividades en este 2021, los robos, extorsiones, narcomenudeo retomaron su crecimiento. La publicación de los datos oficiales de incidencia delictiva -que en esta administración ya se volvió costumbre que se presenten tarde, fuera de los tiempos establecidos en la norma- muestran por primera vez en meses aumentos en prácticamente todos los delitos.

Si comparamos el periodo enero-mayo de este año, contra el del año pasado, podemos observar que las víctimas de feminicidio aumentaron un 7.09%; de homicidio culposo 10.05%; de extorsión 4.83%; de manera similar las carpetas de investigación de robo a transeúnte un 7.73%; las de robo en transporte público aumentaron 3.58%; las de violación 30.45%; las de trata de personas 37.20%; las de narcomenudeo 11.75%; las de violencia familiar 24.76% y las de lesiones dolosas 11.29%.

Disminuyen en este periodo las víctimas de homicidio doloso en un 2.67% y las de secuestro en un 28.79%; así como los casos de robo de vehículo en un 12.83%; robo a casa habitación 6.82% y robo a negocio en un 10.64%.

Estos datos ponen en manifiesto lo que advertimos por meses: es hora que la autoridad tome cartas en el asunto dado que el respiro -efecto de la pandemia- en materia de seguridad, ya terminó.

A la autoridad no sólo le debe preocupar que las comparativas entre periodos muestren un empeoramiento de incidencia delictiva y violencia, sino que casi todos los delitos tienen una marcada tendencia al alza.

Además, les debe preocupar que el desmantelamiento de las instituciones federales y locales de seguridad, la cancelación de los fondos para las policías locales, los recortes en materia de combate a la delincuencia organizada, a la procuración de justicia y al sistema penitenciario, impidan cualquier acción exitosa por prevenir, reacción y perseguir los delitos.

Dicho de otra manera, las malas decisiones del ejecutivo federal y del Congreso hacen muy probable que en los próximos meses se cumpla la profecía de un aumento desmedido de delitos y violencia.

Fue mala señal que el gobierno celebrase bajas en delitos -que se debieron al efecto de la pandemia y no de alguna política de seguridad- como logros personales, auto evaluarse con indicadores equivocados lleva a decisiones equivocadas. Asimismo, si las bajas de delitos fueron declarados como éxito de este gobierno, es válido decir que los actuales aumentos, son demostración de su fracaso.

Lamentablemente los discursos triunfalistas siguen, la manipulación estadística para mostrar mejoras inexistentes o marginales continua y el gobierno federal sigue sin ruta, proponiendo soluciones cada vez más simplistas y peligrosas a un problema tan complejo, con la definitiva militarización de la seguridad.

Todo ello muestra que el gobierno no sabe cómo atender la crisis de seguridad pero tampoco está dispuesto a admitirlo ni a dejarse ayudar.

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta décimo octava edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el robo a transeúnte en la Ciudad de México**. En primer lugar, se exponen algunos datos sobre los patrones de concentración del delito, con el fin de tener un breve diagnóstico del delito; la disponibilidad de datos georreferenciados permitió desarrollar este tipo de reflexiones. En segundo lugar, se exponen algunas de las principales medidas institucionales para atender este y otros delitos, la revisión de trabajos académicos y de fuentes oficiales permitieron dar seguimiento a estas acciones. Finalmente, en una tercera parte, se exponen algunas expresiones organizativas que la ciudadanía ha adoptado para atender estos problemas.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” aborda las condiciones de seguridad de **Guanajuato** y ofrece un análisis a la problemática de los asesinatos de jóvenes recluidos en establecimientos de atención a las adicciones que operan en la ilegalidad, mejor conocidos como anexos. La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano de León y del Observatorio Ciudadano Irapuato ¿Cómo Vamos? que forman parte de la Red Nacional de Observatorios

La **sección nacional** del reporte examina el informe de seguridad pública rendido por la actual Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana correspondiente a las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común y federal de mayo del año en curso. En esta ocasión, enfatizamos que las malas prácticas identificadas desde hace meses pueden tener efectos más nocivos en un contexto electoral. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes al mes pasado.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados de manera parcial.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a mayo de 2021 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente, se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que desde la fecha anteriormente mencionada hasta mayo de 2021 la tendencia es lateral.
2. En cuanto a homicidio doloso se refiere, no se comentan cambios porcentuales con respecto al inicio de la administración. Únicamente se señala una “disminución” dado que se compara mayo con respecto a enero de 2021. Es importante señalar que desde el inicio de la administración la tendencia de este delito ha sido lateral y no se puede hablar de disminuciones que sean significativas.
3. La violencia familiar es el único delito que el reporte acepta con tendencia al alza. En este rubro el documento afirma lo siguiente: “Debemos entender que la construcción de la paz comienza en el hogar”. No obstante, no se señalan medidas para disminuir la incidencia de este delito.
4. En cuanto a la medición de extorsión, llama la atención que en esta ocasión el reporte no incluya la medición gráfica de este delito, siendo uno de los cuales presenta mayor incidencia a nivel nacional.
5. En la lámina denominada “Prevención de toma de casetas” se habla únicamente de que se evitaron pérdidas en millones de pesos. No obstante, no se da a conocer que tipo de cambio porcentual hubo entre periodos de tiempo establecidos.

6. En cuanto a la lámina denominada “Víctimas de secuestro” se observa una comparación tendenciosa donde se afirma una reducción del 60.4% desde el inicio de la administración. Sin embargo, no es prudente comparar la cifra de diciembre 2018 con mayo 2021, en todo caso se debió haber usado mayo del 2018 con respecto al mismo mes del año en curso.
7. La incidencia reportada de secuestros continúa únicamente incorporando aquellas víctimas del fuero común. Pese a que existe información del fuero federal, la SSPC prescinde de estos.
8. En cuanto a víctimas de homicidio doloso en Guanajuato, se omite describir que la tendencia sigue siendo al alza. Establecer que se ha contenido este delito solo considerando los datos de lo que va de 2021 carece de sustento.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de junio, para el periodo 2019 en Baja California y Michoacán se presentaron reclasificaciones de delitos relacionados al feminicidio. Mientras que para el 2020 en la Ciudad de México y en Jalisco se reclasificaron resto de delitos, en el primer caso como secuestro y para el segundo como trata de personas. Además, en cuanto a 2021 se refiere, llama la atención la eliminación de 5 delitos en Oaxaca relacionado al resto de delitos en su mayoría y el aumento de 10 delitos nuevos en el total de Zacatecas.

La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes que corresponden a distintos periodos y abarcan los siguientes delitos: Homicidio doloso, feminicidio, resto de delitos, robo y secuestro, violencia familiar y narcomenudeo. Por otro lado, de las modificaciones que aparecieron, llama la atención sobre la reclasificación de 3 homicidios en enero y la adición de uno nuevo en abril en lo que va de 2021 para el estado de Chihuahua.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **La Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-2	-100	29	SR	SR	17	27	SR
Baja California	✓	3	-55	2	3	25	15	16	1-25%
Baja California Sur	✗	-27	-100	31	19	SR	SR	27	0%
Campeche	✗	104	192	16	SR	10	4	11	100%
Chiapas	✗	20	202	26	25	5	22	7	76-99%
Chihuahua	✓	9	4	4	2	14	8	15	1-25%
Ciudad de México	✗	16	-54	19	17	23	11	13	1-25%
Coahuila	✗	-30	-100	30	27	SR	SR	2	0%
Colima	✓	-13	66	5	4	7	9	12	1-25%
Durango	✗	-1	-2	23	SR	19	7	23	100%
Guanajuato	✓	-20	208	7	8	11	3	14	1-25%
Guerrero	✓	24	19	9	6	26	5	10	1-25%
Hidalgo	✗	-30	-47	28	22	24	SR	17	26-50%
Jalisco	✓	-1	109	13	15	6	14	9	26-50%
México	✗	1	-14	20	21	17	20	19	26-50%
Michoacán	✓	9	-100	8	7	SR	6	8	0%
Morelos	✓	52	59	3	9	1	2	4	26-50%
Nayarit	✗	-17	-100	25	13	SR	16	22	0%
Nuevo León	✗	19	23	14	24	8	18	27	51-75%
Oaxaca	✗	-26	-11	17	23	16	SR	26	51-75%
Puebla	✗	-12	7	22	16	18	19	24	26-50%
Querétaro	✗	13	95	24	SR	13	SR	27	100%
Quintana Roo	✓	18	185	10	10	3	12	21	26-50%
San Luis Potosí	✓	7	42	11	11	9	13	5	26-50%
Sinaloa	✗	13	31	12	26	12	21	20	51-75%
Sonora	✓	19	128	6	5	2	10	6	26-50%
Tabasco	✗	-12	-9	15	12	21	SR	25	1-25%
Tamaulipas	✗	11	-100	21	18	SR	23	1	0%
Tlaxcala	✗	20	17	27	14	15	SR	27	1-25%
Veracruz	✗	-15	-57	18	20	22	24	18	26-50%
Yucatán	✗	-81	134	SR	SR	20	SR	27	100%
Zacatecas	✓	16	255	1	1	4	1	3	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

1

De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante mayo de 2021.

2

De las 32 entidades federativas, en 14 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante mayo de 2021.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Jalisco y Durango), hasta un máximo de -81% (Yucatán).

4

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 18 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Chihuahua) hasta un máximo de 255% (Zacatecas).

5

En contraste, se identificó que en las 14 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Durango) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 24 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 15 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 8 entidades de la república para el mes de mayo. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✗	-21	23	21	22	76-99%
Baja California	✗	4	15	16	16	76-99%
Baja California Sur	✗	33	30	SR	SR	100%
Campeche	✗	-50	31	17	SR	100%
Chiapas	✓	25	13	10	17	51-75%
Chihuahua	✗	0	25	26	18	76-99%
Ciudad de México	✗	-14	27	27	SR	76-99%
Coahuila	✗	20	29	8	2	100%
Colima	✓	22	8	12	SR	100%
Durango	✓	94	12	4	8	76-99%
Guanajuato	✓	-24	7	3	9	76-99%
Guerrero	✓	48	11	24	26	76-99%
Hidalgo	✗	-3	21	28	23	76-99%
Jalisco	✗	16	17	18	11	76-99%
México	✗	15	24	29	27	100%
Michoacán	✓	0	9	5	3	76-99%
Morelos	✓	64	10	14	14	76-99%
Nayarit	✗	-35	22	15	SR	76-99%
Nuevo León	✗	34	14	25	12	76-99%
Oaxaca	✓	20	4	11	4	51-75%
Puebla	✗	9	26	23	20	76-99%
Querétaro	✓	42	28	1	24	76-99%
Quintana Roo	✓	26	1	2	13	1-25%
San Luis Potosí	✗	5	20	13	10	100%
Sinaloa	✓	27	5	7	6	100%
Sonora	✗	-17	18	30	25	76-99%
Tabasco	✓	70	2	19	7	100%
Tamaulipas	✓	26	6	9	5	51-75%
Tlaxcala	✗	77	32	22	21	100%
Veracruz	✗	22	16	20	19	51-75%
Yucatán	✗	106	19	31	15	100%
Zacatecas	✓	126	3	6	1	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

1

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 23 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, en esta ocasión Chihuahua se mantuvo sin cambio y 7 indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.

2

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de mayo, 14 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.

3

Tlaxcala (.36) nuevamente presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual. Es importante recordar que este estado raramente reporta incidencias en este delito.

4

En 10 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

5

Quintana Roo, Tabasco y Zacatecas registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito. A su vez, es notorio el crecimiento reportado en Zacatecas respecto al promedio de los 12 meses previos.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 5 estados. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-21	SR	SR	6	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Baja California	feb-21	SR	SR	16	SRM	✗	✗	1	abr-21	✓	✓
Baja California Sur	abr-21	8	SR	7	Exprés	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	ago-20	23	SR	24	Extorsivo	✗	✗	10	abr-21	✓	✗
Chihuahua	abr-21	2	SR	13	Extorsivo	✗	✗	7	abr-21	✓	✗
Ciudad de México	feb-21	16	SR	8	Exprés y extorsivo	✗	✗	6	abr-21	✓	✗
Coahuila	ago-20	18	SR	28	Para causar daños	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Colima	abr-21	7	SR	5	Extorsivo	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	17	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	abr-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	abr-21	20	SR	22	Extorsivo	✓	✗	SR	nov-20	✗	✓
Hidalgo	abr-21	4	SR	3	Extorsivo	✗	✓	SR	mar-21	✗	✗
Jalisco	abr-21	22	SR	20	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✓
México	abr-21	14	2	14	Extorsivo	✗	✗	4	abr-21	✓	✗
Michoacán	feb-21	11	SR	21	Extorsivo	✗	✗	13	ene-21	✓	✗
Morelos	abr-21	SR	SR	18	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Nayarit	ene-21	10	SR	26	Con calidad de rehén	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Nuevo León	feb-21	SR	SR	1	SRM	✗	✗	2	abr-21	✓	✗
Oaxaca	abr-21	21	SR	27	Extorsivo	✗	✗	11	abr-21	✓	✗
Puebla	abr-21	24	SR	25	Extorsivo	✓	✗	8	abr-21	✗	✗
Querétaro	abr-21	9	SR	19	Extorsivo	✗	✗	5	abr-21	✓	✗
Quintana Roo	feb-21	3	SR	2	Exprés y extorsivo	✗	✓	9	abr-21	✓	✗
San Luis Potosí	abr-21	15	SR	9	Extorsivo	✗	✗	12	mar-21	✗	✗
Sinaloa	abr-21	17	SR	4	Exprés	✗	✗	SR	abr-21	✗	✓
Sonora	abr-21	19	SR	11	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	abr-21	5	SR	12	Extorsivo	✗	✗	3	ene-21	✓	✗
Tamaulipas	abr-21	1	SR	15	Con calidad de rehén	✓	✓	SR	abr-21	✗	✗
Tlaxcala	feb-21	6	SR	29	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Veracruz	abr-21	13	1	23	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-21	✗	✗
Yucatán	abr-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	mar-21	✗	✗
Zacatecas	abr-21	12	SR	10	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Tamaulipas, Chihuahua y Quintana Roo, respectivamente.

2

En 12 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente 2 estados reportaron incidencias (Veracruz y Estado de México)

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 13 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.

4

Del fuero común, 4 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5

Del total de entidades federativas, en 12 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resaltan Aguascalientes, Campeche y Nayarit ya que no presentan registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 2 entidades presentaron 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la moda fue de 1.
- 8** En 8 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 9** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 19 entidades federativas.
- 10** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1

A nivel nacional, 13 estados registraron víctimas de trata, 11 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Nuevo León y Ciudad de México.

2

Del total de entidades federativas, en 14 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

3

Al considerar a los menores de edad, 11 entidades reportaron incidencia mientras que 4 presentaron tráfico de menores.

4

La tasa nacional de trata para el mes de mayo se ubicó en .07 mientras que la de secuestro fue de .05.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MAYO DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	4	28	32	1	30	14	10	-7
Baja California	5	18	16	5	3	1	14	88
Baja California Sur	21	10	-50	14	24	-15	11	-27
Campeche	24	1	16	24	5	9	24	-9
Chiapas	28	19	-32	31	9	-9	26	-39
Chihuahua	20	27	12	17	27	6	29	-34
Ciudad de México	1	5	10	2	25	-7	15	19
Coahuila	23	26	-35	19	28	7	27	-21
Colima	18	29	36	9	31	-10	4	8
Durango	15	25	28	12	23	17	18	-24
Guanajuato	29	22	4	11	19	-33	17	324
Guerrero	25	6	-46	21	22	79	16	-40
Hidalgo	16	8	-10	29	1	-82	13	94
Jalisco	6	12	-15	8	6	-19	8	-9
México	2	4	29	6	11	-7	2	1
Michoacán	22	15	-31	27	15	-19	28	-30
Morelos	11	16	18	3	8	8	7	12
Nayarit	SR	SR	-100	30	29	-2	SR	-100
Nuevo León	14	17	4	22	21	-7	6	14
Oaxaca	9	21	43	23	18	-12	21	-25
Puebla	8	9	35	13	12	-4	25	-50
Querétaro	7	23	9	7	26	-31	3	2
Quintana Roo	3	24	15	4	14	-20	5	43
San Luis Potosí	13	11	34	15	13	1	12	41
Sinaloa	31	SR	62	18	2	23	19	61
Sonora	17	13	16	26	16	-20	23	-44
Tabasco	10	1	-55	16	10	-6	20	-4
Tamaulipas	26	6	44	20	4	2	22	-46
Tlaxcala	19	1	48	25	20	-25	SR	-100
Veracruz	12	14	24	10	7	8	9	-7
Yucatán	30	20	6	32	SR	-53	SR	-100
Zacatecas	27	SR	99	28	17	10	1	2

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo.

2

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia en mayor proporción), las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tabasco y Tlaxcala ubicándose todas en el primer puesto.

3

En 10 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -10%(Hidalgo) hasta un máximo de -100% (Nayarit).

5

Cabe hacer notar que Nayarit solo ha reportado 6 robos a transeúnte en los últimos 29 meses.



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Ciudad de México y Morelos.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia en mayor proporción fueron: Hidalgo, Sinaloa y Baja California, en ese orden.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 79% (Guerrero) y el mínimo de 1% (Baja California y San Luis Potosí).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Nayarit) hasta un máximo de -82% (Hidalgo).

5

Yucatán fue de nueva cuenta la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Querétaro, en ese orden.

2

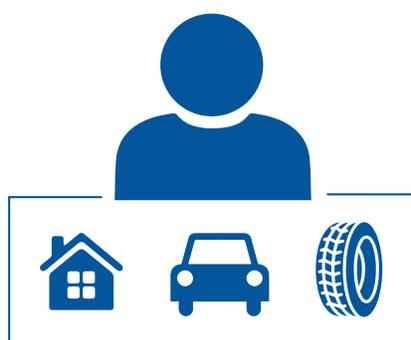
No hubo registros de extorsión en: Yucatán, Tlaxcala y Nayarit.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 324% (Guanajuato).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -7% (Tlaxcala y Aguascalientes), hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MAYO DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	13	27	-5	3	1	2	SR	-8
Baja California	1	25	8	21	35	6	22	0
Baja California Sur	27	29	-43	14	-6	5	26	-20
Campeche	28	SR	6	16	137	25	SR	24
Chiapas	29	15	-5	SR	-100	31	13	9
Chihuahua	18	24	-10	9	0	10	24	23
Ciudad de México	17	12	-16	1	12	16	15	-4
Coahuila	31	26	-2	13	-32	11	27	6
Colima	9	SR	-9	SR	SR	1	29	15
Durango	24	20	12	10	12	3	7	0
Guanajuato	26	5	-28	SR	SR	9	25	7
Guerrero	22	4	19	25	84	27	21	3
Hidalgo	15	18	-4	24	-46	26	2	-79
Jalisco	6	10	-3	6	8	18	14	-26
México	2	2	5	7	25	13	6	8
Michoacán	12	8	-9	26	-42	24	10	-6
Morelos	3	6	-4	2	42	7	20	6
Nayarit	30	28	5	15	42	29	5	-14
Nuevo León	23	14	44	19	60	19	16	-12
Oaxaca	25	19	-11	17	-35	32	1	-90
Puebla	11	3	-19	8	156	20	11	4
Querétaro	4	21	1	5	11	4	9	12
Quintana Roo	5	22	2	11	70	8	17	-13
San Luis Potosí	7	23	15	4	13	14	23	20
Sinaloa	8	1	11	SR	-100	28	12	-45
Sonora	20	17	-10	12	13	22	3	-28
Tabasco	14	16	6	23	13	12	18	-18
Tamaulipas	21	9	11	SR	-100	15	19	19
Tlaxcala	10	11	9	SR	-100	17	28	21
Veracruz	19	13	-11	20	31	21	8	7
Yucatán	32	SR	-42	22	19	30	SR	-32
Zacatecas	16	6	6	18	175	23	4	23

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Morelos.

2

Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, México y Puebla.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Querétaro) hasta un 44% (Nuevo León).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Morelos), hasta un máximo de -43% (Baja California Sur).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.

2 En 6 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Aguascalientes) hasta un máximo de 175% (Zacatecas).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -6% (Baja California Sur) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

5 A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Durango.

2

Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en mayor proporción fueron: Oaxaca, Hidalgo y Sonora.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Guerrero) hasta un máximo de 24% (Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Ciudad de México) hasta un máximo de -90% (Oaxaca)



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACION. MAYO DE 2021

Entidad	Ranking violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	20	24	SR	SR	SR	SR	4	47	11	26-50%	Otros
Baja California	11	11	10	2	15	-65	6	43	14	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	6	44	3	56	16	-42	7	17	19	26-50%	Abuso sexual
Campeche	31	33	30	84	26	-9	13	8	1	76-99%	Violación equiparada
Chiapas	28	5	31	-5	SR	-100	27	19	SR	26-50%	Otros
Chihuahua	5	33	15	21	11	-38	2	25	16	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	29	26	38	22	-25	5	65	10	26-50%	Abuso sexual
Coahuila	3	34	6	38	9	5	15	70	2	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	11	13	17	7	-16	14	-7	SR	1-25%	Abuso sexual
Durango	10	33	9	76	1	9	9	73	21	26-50%	Abuso sexual
Guanajuato	17	30	2	34	4	-33	18	45	20	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	25	44	18	49	21	67	23	35	3	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	16	29	14	14	13	-32	3	65	8	51-75%	Abuso sexual
Jalisco	22	13	17	12	19	-42	30	35	SR	1-25%	Abuso sexual
México	26	7	5	32	3	-27	19	33	9	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	14	4	26	12	-33	24	28	15	26-50%	Abuso sexual
Morelos	13	7	25	47	SR	-100	16	-16	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	17	27	91	27	-52	25	-14	18	51-75%	Violación simple
Nuevo León	4	28	21	7	8	-37	12	27	13	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	21	8	16	17	17	-39	17	9	6	26-50%	Abuso sexual
Puebla	24	10	20	31	20	-16	20	25	4	26-50%	Otros
Querétaro	19	23	1	11	5	-35	8	1	7	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	7	33	11	26	6	22	1	39	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	8	34	8	43	18	-50	10	21	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	18	14	12	21	10	-12	28	10	12	26-50%	Abuso sexual
Sonora	14	13	23	15	23	-48	22	49	17	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	9	35	19	15	24	-54	26	-5	22	1-25%	Otros
Tamaulipas	15	30	24	2	25	-58	21	26	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	32	50	28	37	SR	-100	SR	-100	SR	0%	Abuso sexual
Veracruz	23	28	22	9	14	-29	29	42	23	1-25%	Otros
Yucatán	29	64	29	431	SR	-100	31	159	SR	51-75%	Violación simple
Zacatecas	12	21	7	50	2	-9	11	61	5	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Coahuila.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en todas las entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Chiapas) hasta un máximo de 64% (Yucatán).

3

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacia las mujeres reportaron fueron: Querétaro, Estado de México y Baja California Sur.

4

Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Zacatecas y Jalisco , en ese orden.

5

En total, 5 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente

VIOLACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Chihuahua y Guerrero, en ese orden.

2

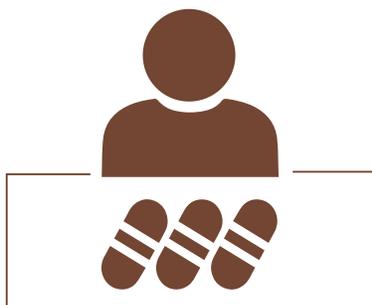
Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 27 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Campeche), hasta un máximo de 159% (Yucatán).

3

El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el **abuso sexual** el cual se presenta en la mayoría de los estados.

4

En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO. MAYO DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking narcomenudeo^ del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	13	-60%	20	3	27%
Baja California	4	-35%	7	4	-25%
Baja California Sur	9	29%	10	8	20%
Campeche	23	38%	13	16	140%
Chiapas	18	33%	5	23	-36%
Chihuahua	5	-35%	7	6	-13%
Ciudad de México	10	6%	1	28	-61%
Coahuila	2	-10%	1	12	40%
Colima	3	15%	7	2	30%
Durango	12	23%	2	22	-43%
Estado de México	1	38%	1	11	-43%
Guanajuato	17	20%	14	9	91%
Guerrero	24	15%	9	25	-8%
Hidalgo	25	-13%	16	18	-27%
Jalisco	21	-1%	6	20	-28%
Michoacán	11	18%	5	14	-20%
Morelos	15	-5%	0	SR	-100%
Nayarit	30	-37%	0	SR	-100%
Nuevo León	7	4%	2	19	-38%
Oaxaca	27	32%	7	27	-54%
Puebla	19	-12%	8	17	21%
Querétaro	14	-6%	19	5	145%
Quintana Roo	8	26%	6	10	53%
San Luis Potosí	16	-29%	0	SR	-100%
Sinaloa	29	-23%	63	7	45%
Sonora	6	6%	15	1	22%
Tabasco	32	-71%	0	SR	-100%
Tamaulipas	31	-37%	29	24	-54%
Tlaxcala	22	31%	12	15	6%
Veracruz	26	19%	11	21	104%
Yucatán	28	12%	13	26	-29%
Zacatecas	20	20%	14	13	43%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ^FF = fuero federal

NARCOMENUDEO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Estado de México, Coahuila y Colima.

2

Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común pero no del fuero federal.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Nuevo León) hasta un máximo de 38% (Estado de México y Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Tlaxcala) hasta un máximo de 145% (Querétaro).

5

Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.17.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:**
Robo a transeúnte en
la Ciudad de México,
diagnóstico y medidas
para su contención

“ “

Las altas tasas de robo a transeúnte tienden a aglomerarse en la zona central de la Ciudad de México, en contraste, en la periferia del sur se aglomeran las bajas tasas del delito.

” ”

“ “

Calles y avenidas que rodean espacios públicos de centros comerciales, edificios públicos, estaciones de metro y metrobús es donde ocurre con mayor frecuencia el delito.

” ”

“ “

La estrategia de seguridad para 2021 de la Ciudad de México prioriza la atención de otros delitos aun cuando la entidad ocupa el primer lugar en robo a transeúnte.

” ”

““

Tampoco ha sido comprobado que los comités vecinales disminuyan la inseguridad, en algunos casos se mostraron conflictos y clientelismo participatorio (Alvarado, 2010).

””

““

La ciudadanía mantiene la desconfianza en los servidores públicos. Esta percepción se sustenta en la inseguridad subjetiva y los altos niveles de impunidad.

””

““

En muchas ocasiones la organización social para combatir el delito genera otros problemas urbanos como la segregación socioespacial.

””

El robo a transeúnte es uno de los delitos que más ocurre en nuestro país y a pesar de ello se tienen pocos elementos para entender sus patrones de comportamiento espacial y temporal. Al no contar con un diagnóstico certero sobre el delito, las medidas emprendidas, tanto por las instituciones de seguridad como por la sociedad, resultan inadecuadas para atenderlo. La alta frecuencia e intensidad revelan la ineficacia de estas medidas.

A fin de aportar mayores elementos en su comprensión, en las siguientes líneas reflexionaremos sobre tres aspectos del delito el comportamiento del delito en la Ciudad de México. En primer lugar, se exponen algunos datos sobre los patrones de concentración del delito en la capital del país, con el fin de tener un breve diagnóstico del delito; la disponibilidad de datos georreferenciados permitió desarrollar este tipo de reflexiones. En segundo lugar, se exponen algunas de las principales medidas institucionales para atender este y otros delitos, la revisión de trabajos académicos y de fuentes oficiales permitieron dar seguimiento a estas acciones. Finalmente, en una tercera parte, se exponen algunas expresiones organizativas que la ciudadanía ha adoptado para atender estos problemas, un seguimiento hemerográfico nutre principalmente esta sección.

La principal conclusión que nos arroja el presente documento es que a pesar de que hay patrones espaciales muy claros del robo a transeúnte, las medidas institucionales carecen de continuidad y legitimidad, mientras que los procesos organizativos desde la sociedad para atender el delito en muchas veces terminan por generar mayores problemas urbanos.

Diagnóstico del robo a transeúnte en la Ciudad de México

En entregas anteriores, de esta sección del reporte mensual, se mencionó que **el robo a transeúnte tiene una característica dual: es el que más ocurre en nuestro entorno inmediato y al mismo tiempo es uno de los que menos se denuncia ante la autoridad competente**. A pesar de lo anterior, poco sabemos sobre otras cualidades como los lugares en donde se concentra el delito y su relación con otras variables que para que emerjan estos patrones. En nuestro país, poca evidencia se ha acumulado para develar el comportamiento de este delito a nivel calle o nivel vecindario.

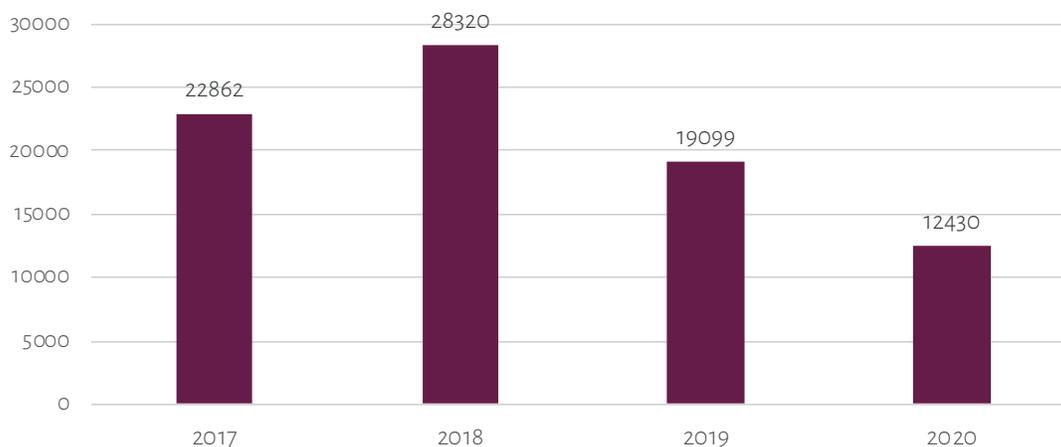
La falta de datos disponibles es una de las principales explicaciones al déficit en este ámbito de conocimiento. Si bien en nuestro país se cuenta con un complejo sistema para la recolección de datos delictivos, que permite saber mensualmente la incidencia a nivel nacional, estatal y municipal -como lo es el del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública- este resulta insuficiente para desarrollar con mayor precisión los instrumentos de intervención en a escala micro o meso para atender la inseguridad. Debemos decir que esta situación no es privativa de nuestro país, pues en gran parte de los países en desarrollo, la carencia de datos delictivos a este nivel es una de las principales dificultades que enfrenta el diseño de políticas públicas en el ámbito local y para la generación de estudios.

A pesar de estas limitaciones, hay algunas ciudades del país que publican los datos sobre incidencia delictiva a nivel calle. Un ejemplo de los nuevos esfuerzos por transparentar es el del Gobierno de la Ciudad de México, pues periódicamente se publican datos a nivel punto, lo que permite hacer un análisis de lo que ocurre en las calles de la capital del país.

1. Robos a transeúnte en la Ciudad de México

En términos interanuales los datos señalan que hay una baja importante de este tipo de delitos. Según la base de la fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), el año con más carpetas de investigación por robo a transeúnte fue 2018 con 28 mil 320, seguida del 2017 con 22, 862. Como se puede observar en la gráfica 1 los delitos han presentado una baja desde 2018, aunque, como hemos mencionado anteriormente, los datos referidos al 2020 deben tomarse con cautela, tomando en cuenta que la disminución de las carpetas de investigación puede estar influida por la restricción al movimiento que las autoridades locales impusieron a fin de evitar la propagación de los contagios del virus COVID-19. Bajo estas condiciones, las carpetas de investigación (CI) por robo a transeúnte se han contraído en 56.11% entre 2018 y 2020.

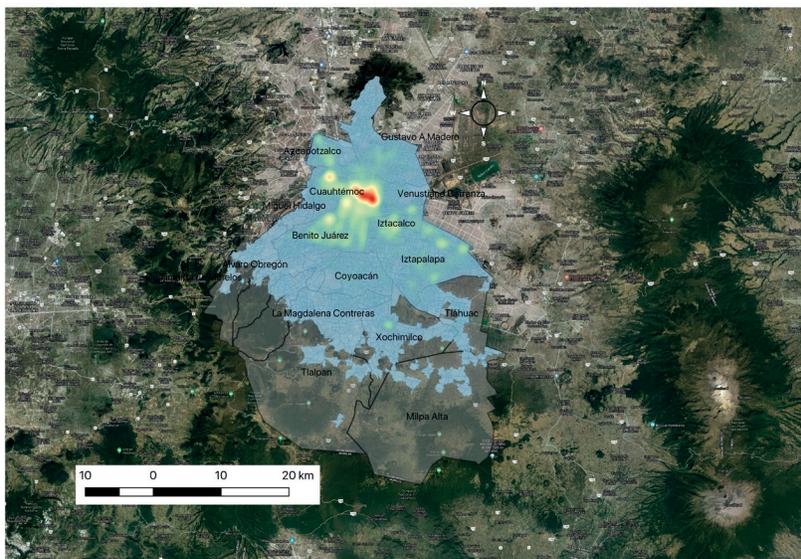
Grafica 1. Robos a transeúnte en la Ciudad de México. 2017-2021.



Fuente: Elaboración del ONC, con datos de la FGJCDMX.

Al realizar un acercamiento espacial del delito, encontramos que los hot spots con el mayor número de carpetas de investigación se encuentran en la parte central y poniente de la ciudad (Mapa 1). Específicamente, los puntos con mayor número de delitos se ubicaron en distintas calles del centro de la Ciudad de México. De acuerdo, con nuestro análisis, la calle Del Carmen, en el centro histórico, es un espacio en donde se han identificado una alta concentración de los robos a transeúntes denunciados. Aunque, otros puntos críticos de este delito son las calles y avenidas que rodean centros comerciales o estaciones de transporte público.

Mapa 1. Mapa de calor de robos a transeúntes en la Ciudad de México (2017-2021).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos de la FGJCDMX E INEGI 2020.

De acuerdo con los datos georreferenciados por la FGJCDMX, entre 2017 y 2021¹ acontecieron en las calles en las calles de la ciudad 84, 727 robos a transeúntes. En 124 colonias no se denunciaron este tipo de actividades delincuenciales. Por su parte, en 1,462 ocurrieron entre 1 y 100 delitos. En 202 colonias tuvieron entre 101 y 281. Finalmente, en 23 colonias se reportaron entre 310 y 1,438 robos de este tipo. Esto nos sugiere que el delito tiende a concentrarse en ciertas regiones de la Ciudad de México, tal como lo veremos más adelante.

Ahora bien, cuando realizamos un análisis a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica) obtuvimos resultados más precisos sobre los espacios en donde ocurren con mayor frecuencia los robos a transeúntes. Las seis áreas geoestadísticas con mayor número de robos a transeúntes se ubicaron en el espacio central de la capital del país, todas tuvieron más de 400 CI. En conjunto estas unidades espaciales aportaron 3.5% del total de la urbe, lo que en términos absolutos fueron 2, 933 denuncias.

La segunda área con mayor frecuencia del ilícito es la AGEB 0901600010158, la cual tuvo 507 robos a transeúntes, y se ubica en la zona de Tacuba, en donde también se emplaza un nodo de transporte público, como lo es la estación con el mismo nombre.

La tercera AGEB es la 0901500010659, la cual reportó 480 registros de este delito y se ubica en la colonia centro de la Ciudad de México, específicamente en donde se encuentra la calle Del Carmen.

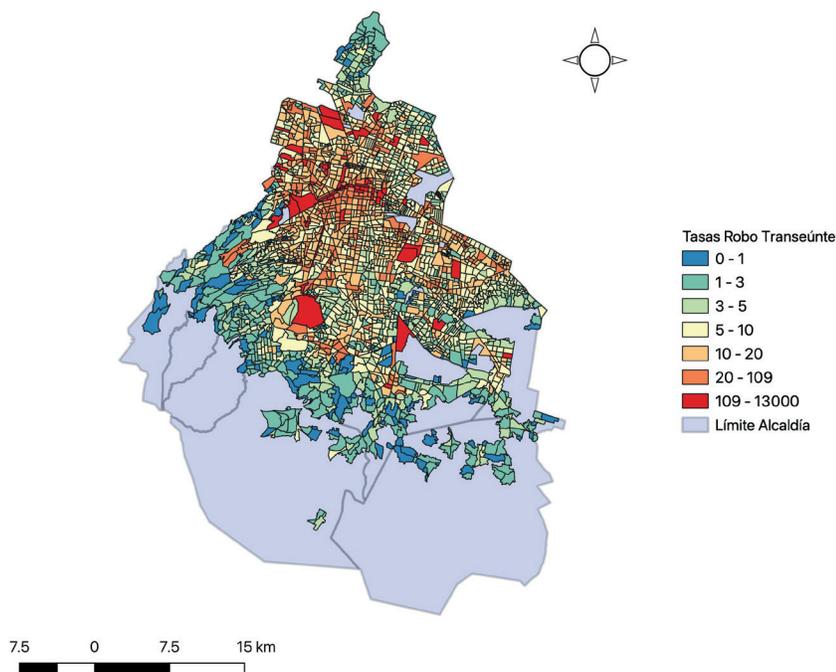
¹ Los datos de 2021 refieren al primer bimestre del año.

Estos datos espacializados nos sugieren que este delito ocurre con mayor frecuencia en espacios que atraen una importante cantidad de personas, sobre todo los espacios como lo son los centros de actividad comercial.

En lo que refiere a tasas de CI de robo a transeúnte por cada mil habitantes, el diagnóstico espacial del delito cambia un poco. Lo que identificamos es que las unidades espaciales con mayor intensidad del delito fueron las de menor población. Al mismo tiempo, se caracterizan por ser espacios de atracción de población, tales como centros comerciales, escuelas, cementerios, parques, etc. Un ejemplo más preciso de esto es la Central de Abastos pues tuvo una tasa de 4,264.7 robos a transeúntes por cada mil habitantes, muy superior a la tasa promedio que fue de 41.72. Otra área que llama la atención de nuestro análisis es la AGEB 0900600010151 pues, a pesar de no tener población, tuvo 212 robos a transeúntes, los cuales ocurrieron, principalmente, en las calles que rodean al Autódromo Hermanos Rodríguez, ubicado al oriente la urbe.

Por otra parte, encontramos que en 74 AGEBS no se denunció o produjo evento de robo a transeúnte. La mayoría de estas áreas se ubicaron en la parte más periférica de la ciudad, específicamente en la parte poniente y sur de la Ciudad de México, en las Alcaldías de Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Benito Juárez.

Mapa 2. Tasas de robos a transeúnte en la Ciudad de México (2017-2021).

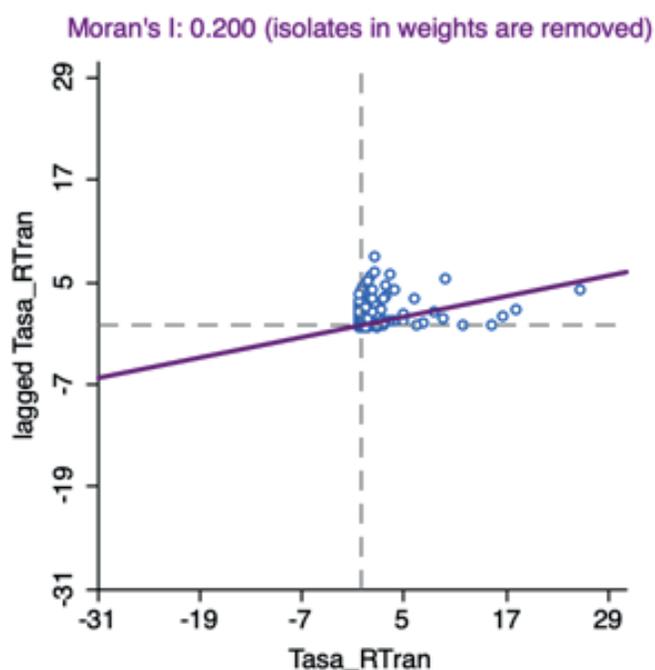


Fuente: Elaboración del ONC, con datos de la FGJCDMX e INEGI 2020.

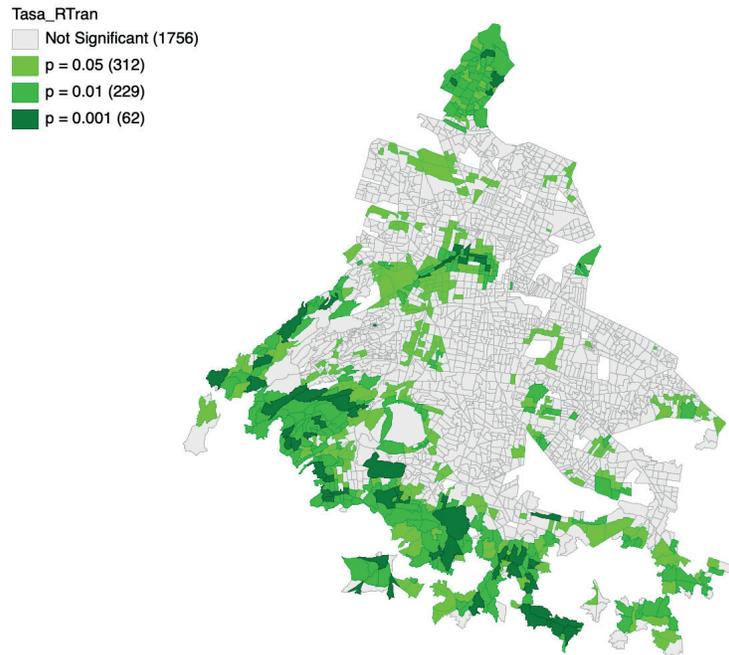
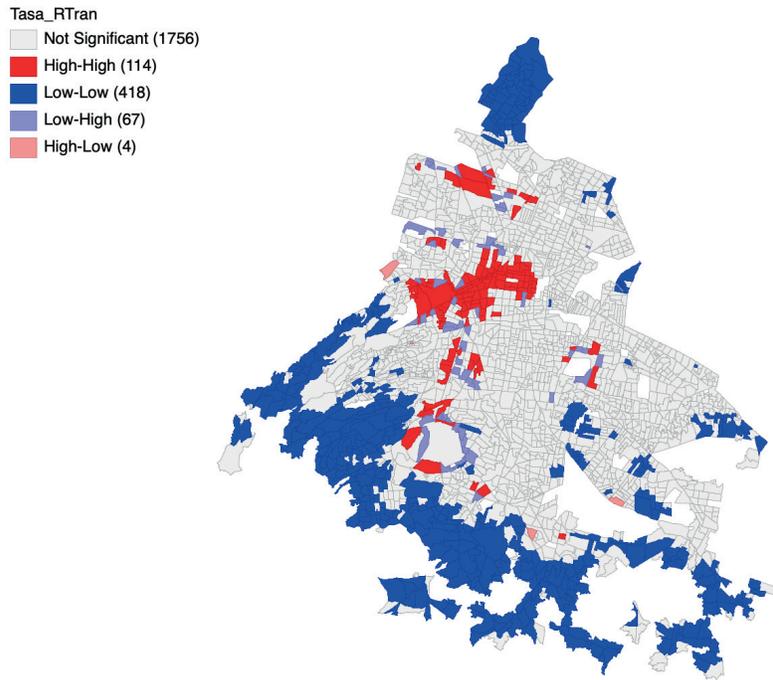
Pero, dejando de lado estos valores atípicos, encontramos que las zonas con mayores tasas de robo a transeúntes se localizan en la parte central de la ciudad. Principalmente, en las delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco. La alcaldía que resulta más crítica es Cuauhtémoc; con 153 AGEBS tiene una tasa promedio de 70.92 robos por cada mil habitantes, mientras que para todas las áreas de la Ciudad la media es de 41.72. El valor mínimo en esta alcaldía fue una tasa de cero, mientras el valor máximo fue de 133.33 robos a transeúntes por cada mil habitantes.

Por último, con el fin de identificar las zonas de la Ciudad en donde se aglomera el delito realizamos un análisis con indicadores locales de autocorrelación espacial². En primer lugar, lo que nos arroja este análisis es que el delito tiene una correlación global de 0.200, medida que nos indica un agrupamiento de esta actividad delincuencial en la ciudad. Por su parte, los indicadores locales muestran (Mapa 3) que las altas tasas de robos a transeúntes se localizan en la parte central y poniente de la urbe (áreas en color rojo). En contraste, las regiones en donde se aglomeran los valores bajos se ubican en la parte periférica de la urbe en la parte sur y norte de la ciudad (áreas en color azul). Así pues, este diagnóstico indica la necesidad de poner medidas en los vecindarios centrales de la urbe.

Mapa 3. Indicadores locales de autocorrelación espacial de tasas por cada mil habitantes de robo a transeúnte en la Ciudad de México (2017-2021)



² Debido a que las AGEBS con baja o nula población generan una sobreestimación de las tasas, estas fueron eliminadas de este análisis (71 unidades).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del PGJCDMX e INEGI 2020.

2. Medidas institucionales para contener el robo transeúnte en la Ciudad de México

Acciones de gobierno para reducir la incidencia delictiva en CDMX

La estrategia de seguridad para 2021 en la Ciudad de México prioriza la atención del homicidio doloso, robo de vehículo con y sin violencia, robo a pasajero o conductor con violencia y robo a casa habitación (GobCDMX, 2021), por lo que las estrategias no se enfocarían en el robo a transeúnte en espacio público y en vía pública que para el primer trimestre del 2021 continúa colocando dicha ciudad en el primer lugar de este delito, que ocurre cada 20 minutos (ONC, 2021). Sin embargo, cabe destacar las medidas institucionales con las que se cuenta para reducir la incidencia delictiva en la entidad y que transversalmente incluyen este tipo de robo.

2.1 Vecino vigilante

Este mecanismo consiste en programas organizativos en materia de seguridad entre habitantes de determinadas colonias y las corporaciones policiales para denunciar cualquier actividad presuntamente delictiva. El antecedente de vecino vigilante lo podemos encontrar en los comités vecinales del entonces Distrito Federal de la última década del siglo pasado y principios del milenio. Aun cuando dichos comités se hallaban en estrecha relación con las autoridades y existía formalización institucional de dicha relación, las autoridades no tenían obligaciones vinculantes. Además, en algunas comunidades se defendía o no se denunciaba a algunos delincuentes por vínculos de parentesco o temor a represalias (Isunza y Hernández, 2001). Tampoco ha sido comprobado que disminuya la inseguridad, algunos comités estaban integrados por familiares o empleados de gobierno, lo que decantó en conflictos por la representación y bloqueos a la influencia de los comités por parte del gobierno, así como *clientelismo participatorio* (Alvarado, 2010). También la percepción inseguridad está relacionada con dinámicas sociales y estructurales que decantan en la privatización del espacio: enrejado de calles, casetas de vigilancia privadas (Zamorano, 2019), y diversas formas de exclusión del espacio con base en estereotipos y prejuicios, lo que permite la transición hacia modelos de blindaje de las alcaldías que serán descritos más adelante.

La evolución de los comités decantó en las formas de vecino vigilante y posteriormente, a través de las innovaciones tecnológicas, en aplicaciones de denuncia sobre hechos observados o de los cuales se es víctima. En 2017 la Alcaldía Benito Juárez lanzó la aplicación “5D” que pretendía detectar, documentar, difundir, denunciar y disuadir a los delincuentes de la comisión del delito, esta aplicación permitía a los ciudadanos de la alcaldía detectar conducta donde presuntamente se cometiera un delito y capturar información fotográfica y documental sobre el hecho para contar con evidencia para la denuncia, que detonaba en una respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública. (Comunicado oficial, 2017).

Mientras que para 2019 la Ciudad de México lanzó la aplicación “App CDMX” antes “Alarma CDMX” con la finalidad de integrar distintos elementos del programa *Mi Ciudad Segura*, entre los que encontramos *Mi C911e*, que permite accionar un botón de emergencias cuando los ciudadanos sean víctimas de algún delito o lo atestigüen, una vez accionado este botón se enviarán datos (identificación, ubicación, teléfono, entre otros) “para que el C5 pueda ubicar la cámara más cercana y aplicar el protocolo correspondiente. De la misma manera se notificará a los vecinos de confianza sobre la situación.” (ADIP, 2019). De acuerdo con información del gobierno de la Ciudad de México, el programa de Alarmas vecinales es sustituido por *Mi C911e* al ser oneroso.

2.2 Blindaje

Las estrategias de blindaje de las alcaldías incluyen una fundamentación desde la perspectiva de la prevención social del delito, incluyendo actividades culturales y así como capacitación para las posibles víctimas para prevenir situaciones de riesgo, sin embargo, un punto central en las estrategias de blindaje consiste en el aumento de cámaras de videovigilancia, elementos y unidades de proximidad. El supuesto que opera bajo este tipo de apuestas es que los delitos son perpetrados por personas de otras alcaldías de la ciudad, por lo que se refuerzan también las zonas de colindancia con alcaldías consideradas de alta incidencia delictiva así como el Estado de México³. Estas características aunque contienen elementos que pueden formar parte de una política integral en materia de seguridad, **omiten factores macro que inciden en las dinámicas delictivas, tales como la desigualdad y la corrupción en sus distintos niveles.**

Figura 1. Algunas de las principales estrategias institucionales.



³ Cf. http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/07/A121Fro7_2020-To1_PROGRAMA_INTEGRAL_2020.pdf y <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/blindaje-total-para-la-benito-juarez>

2.3 Ineficacia de las medidas

Aun cuando las medidas intentan abarcar diversas dimensiones y perspectivas del análisis delictual, la ciudadanía mantiene la desconfianza en los servidores públicos encargados de la seguridad y la impartición de justicia. Esta percepción de la realidad no solamente se refiere a la inseguridad subjetiva sino que se sustenta en los altos niveles de impunidad que se experimentan en México, nuestro país ocupa el cuarto lugar en impunidad de Latinoamérica (IGI, 2020), particularmente la Ciudad de México se encuentra entre las entidades con un grado de impunidad medio, contando además solo con 2.27 agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes mostrando un deterioro de la infraestructura y capacidad humana de los ministerios públicos de cara al aumento de delitos y de la población (IGI-MEX, 2018)

Considerando que la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes en la Ciudad de México es de 62,008 y del total de delitos nacional el 27% corresponden a robo en calle o transporte público, es decir, 8.2 millones de robos, resulta acuciante enfocar los esfuerzos para paliar estos eventos. Aun cuando en la Ciudad de México se estimó una tasa de 23 911 robos en la calle o transporte público por cada 100 mil habitantes (ENVIPE, 2020), la denuncia es re-nuente, respecto de la cifra negra nacional sobre el robo o asalto en calle o transporte público encontramos que en el 94.2% de estos delitos no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación. Del total de carpetas de investigación iniciadas, en 44.5% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. De allí que los principales motivos para no denunciar sean la pérdida de tiempo (36.3%) y la desconfianza en la autoridad (15.0%), esto se torna comprensible ante una cifra negra tan elevada y resultados poco halagadores al efectuar las denuncias, incluyendo la revictimización por parte de servidores públicos.

Por otro lado, el caso de los comités vecinales arriba mencionados, es ilustrativo de las condiciones presentes, aun cuando el análisis fue realizado diez años atrás:

El problema que perciben los vecinos es que ningún programa ha tenido continuidad y que las policías son constantemente removidas, lo que hace imposible construir un vínculo de comunicación y confianza. La policía trabaja con ellos pero no responde a los comités sino a sus jefes [...] Predominaron en los espacios públicos los discursos de portavoces de las clases medias, altas y especialmente de los empresarios, con preocupaciones por delitos de impacto en su sector social y menor interés por combatir delitos de mayor ocurrencia (robo a transeúnte) en barrios populares. (Alvarado, 2010: 960-961)

Estas observaciones operan a diez años de dicho análisis. Ciertamente no hay respuestas sencillas para reducir la incidencia delictiva, pero al ser un fenómeno multifactorial se pueden señalar algunos elementos que colaborarían en el combate a la delincuencia, como la necesidad de mecanismos de participación ciudadana horizontales, colectivos y con mayores niveles de implicación, es decir, que co-produzcan las políticas públicas así como participar de la contraloría social para vigilar la gestión pública, cuestiones críticas que deben ser hiladas fino para no repetir los vicios señalados al principio de este apartado.

Finalmente, enfrentar la desigualdad desde una perspectiva de justicia social operaría como uno de los principales inhibidores del delito, teniendo como sustento teórico que:

La teoría de la privación relativa sugiere que la desigualdad engendra frustración y enajenación en las personas desposeídas a través de percepciones de desventaja, falta de oportunidades e injusticia que, en conjunto, estimulan las conductas violentas. Los contornos de la conducta criminal son moldeados por aspectos contextuales relativos a la eficacia y la fiabilidad de las redes de control social y los sistemas punitivos.
(PNUD, 2021: 202)

3. Medidas sociales para contener el robo a transeúnte en la ciudad de México

A lo largo de tres meses en este reporte de incidencia delictiva hemos tratado de acercarnos a la lógica criminal del robo a transeúnte. A manera de cierre en esta sección nos interesa exponer algunas formas de expresión de la sociedad civil para enfrentar esa modalidad de delito en espacios donde la inseguridad pública los hace presa de la delincuencia. Los actos de protesta, las calles cerradas al tránsito vehicular y peatonal o los linchamientos a presuntos delincuentes son algunas de esas expresiones que los ciudadanos articulan para desafiar el impacto de esta actividad criminal en su vida cotidiana.

Aunque estas reacciones se presentan en diversas entidades de nuestro país, en esta ocasión nos enfocamos al caso de la Ciudad de México. De acuerdo con la percepción ciudadana, los centros urbanos son los espacios donde los mexicanos se sienten más inseguros, 7 de cada 10 personas que viven en zonas metropolitanas en nuestro país perciben insegura la ciudad donde viven. Este indicador aumenta entre quienes radican el área metropolitana del Valle de México, ya que alrededor de 8 de cada 10 consideran insegura la metrópoli capitalina. Son los cajeros automáticos, las calles, el transporte público, los bancos, el mercado, los parques o centros recreativos los lugares que se perciben como inseguros (ENVIPE, 2020).

3.1 Protestas

Las manifestaciones públicas constituyen un fenómeno social que se ha erigido como un mecanismo importante de protesta social, aunque también puede tratarse de manifestaciones de júbilo (Corzo, 2015). Amparadas en el derecho a la libertad de expresión⁴ contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las protestas que demandan más seguridad en la Ciudad de México han sido de diferentes tipos; van desde protestas organizadas por vecinos de alguna colonia que piden mayor seguridad en las calles de su barrio, protestas de transportistas que aspiran tener carreteras más seguras y no ser extorsionados o bien, movimientos orquestados por líderes de opinión o sectores específicos de la población como empresarios, académicos u organizaciones civiles.

Para muestra, un botón. En octubre de 2019 vecinos de la colonia Sifón en la alcaldía Iztapalapa en protesta por una oleada de asaltos vividos en las calles de su barrio retuvieron a ocho elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, cuando una mañana una habitante de la colonia recibiera un disparo al salir de su domicilio en un intento de asalto. Tras el acto delictivo y con la llegada del cuerpo policiaco, mientras la víctima era trasladada al Hospital los colonos impidieron la salida de los oficiales exigiendo a cambio de su liberación la presencia de las autoridades de la alcaldía para atender el tema de inseguridad. En un mes en la misma calle de la colonia se suscitaron siete asaltos. Si bien, la prensa dio cuenta de esta manifestación en sus plataformas digitales, al término de la edición diaria no se tuvo noticias del desenlace de la protesta.

Las manifestaciones de transportistas por medio del bloqueo de accesos viales y carreteros son habituales sobre todo en la capital de nuestro país, lugar a donde llegan las demandas ciudadanas por ser el centro político los poderes del estado. La movilización más reciente se realizó en marzo del presente año, cuando cientos de camioneros pertenecientes a la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas (Amotac) se manifestaron en distintos puntos de la capital y en ocho entidades del país por la inseguridad en las carreteras federales argumentando que durante sus jornadas laborales son víctimas de asaltos, asesinatos, extorsiones de policías y de empresas concesionarias de grúas y corralones.

El móvil de estas manifestaciones es presionar a las autoridades a atender sus demandas y en primera instancia lo que logran son mesas de negociaciones para discutir las y buscar soluciones. En este contexto, es relevante mencionar que hay protestas orquestadas desde sectores de la población como empresarios, académicos u organizaciones de la sociedad civil, quienes de forma más estructurada expresan su necesidad de mayor garantía de seguridad en los espacios públicos.

⁴ Es el derecho a expresar y difundir, buscar, recibir y compartir información e ideas sin miedo ni injerencias ilegítimas es esencial para nuestra educación, para desarrollarnos como personas, ayudar a nuestras comunidades, acceder a la justicia y disfrutar de todos y cada uno de los derechos que aparecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tal es el caso de movilizaciones como “Rescatemos a México» que en 2004 inició con motivo de una serie de secuestros exprés sucedidos en el centro comercial Perisur. Ante las denuncias de los clientes por el incremento de delitos y la amenaza de realizar un boicot en contra del centro comercial, el entonces secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard, lanzó el operativo «Perisur Seguro», con 250 policías bancarios y preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública, esto sin antes aclarar que durante mayo y junio solo se habían presentado una denuncia por secuestro exprés y cinco por robo en dicho centro. En este contexto, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal anunció los preparativos para una gran marcha nacional en contra del secuestro, convocatoria que encontró eco en otras organizaciones.

La demanda escaló y fue entonces que vestidos de blanco y en silencio, cientos de miles de personas marcharon desde el Ángel de la Independencia hasta el Zócalo de la ciudad de México aquél 27 de junio de 2004 con una consigna muy clara: “No más secuestros” fue el grito que se lanzaba con enorme fuerza hacia la autoridad federal -el presidente Vicente Fox- y hacia la autoridad de la ciudad de México -Andrés Manuel López Obrador.

3.2 Blindar el espacio público: calles cerradas

Otra de las expresiones sociales por la defensa del espacio público frente a la delincuencia es blindar las calles y restringir su uso peatonal y vehicular y autorizarlo solo a los colonos radicados en ese espacio. Los cierres de calles surgen en los años ochenta en el entonces Distrito Federal, a raíz de la multiplicación de robos. Hoy son parte del paisaje urbano de la Ciudad de México y se presentan de múltiples formas.

Los cierres de calles toman diversas formas: cadenas, rejas o plumas con casetas o sin éstas, controladas por vigilantes privados, remunerados por los residentes o, para el caso de las cadenas y rejas, por candados con llaves en posesión de los residentes. A veces, los vecinos no cierran totalmente el tránsito, sino que lo restringen con macetas que impiden el paso de camiones y peseros. En estos casos, no se trata realmente de una privatización como la de los cierres de calles, sin embargo, estas restricciones intervienen en el espacio público sin permiso o visto bueno de la autoridad (Guénola, 2017).

Las calles cerradas por los residentes son, por lo general, vías terciarias o locales que desembocan o no en vías secundarias, más bien calles de tránsito interno y a menudo callejones sin salida y andadores. Los motivos por los que los residentes o vecinos deciden cerrar calles son diversos: si bien predomina el argumento securitario, frente a los robos a casa-habitación, de coches y autopartes, existen otros motivos, como la seguridad de los niños que juegan en la calle, la seguridad de los peatones, en particular en los casos de calles en las que hay un importante tránsito de camiones o tránsito pesado, la tranquilidad residencial frente al estacionamiento de coches foráneos, incluso el confort de los vecinos

que quieren limitar el paso de vendedores ambulantes. Con frecuencia deciden cerrar una calle después de robos a casa-habitación, robos de vehículos particulares y autopartes. Este tipo de acciones lleva implícito cierto grado de organización vecinal para llegar a acuerdos y establecer estrategias para el cuidado de su territorio.

Es importante notar que cuando los vecinos desean cerrar sus vecindarios aluden al mejoramiento de la habitabilidad de sus calles. No obstante, de acuerdo con estudios de sociología urbana el cierre de calles trae consigo impactos negativos en la habitabilidad de la ciudad; cuando son muchos los cierres de calles en una zona suele haber un proceso de contaminación por proximidad y se produce una clara fragmentación espacial: impiden el libre tránsito en porciones más o menos extensas de la ciudad, provocando una fragmentación del tejido urbano que no favorece la calidad del tejido social y limita las interacciones entre residentes de calles vecinas. Los peatones deben caminar largas distancias para llegar a sus destinos. A escala de la ciudad, el cierre de calles limita el derecho universal a la movilidad, además de que si se privatiza la calle eso trae consigo reducir su accesibilidad.

3.3 Linchamiento: hacer justicia por mano propia

En pleno periodo de confinamiento por la contingencia sanitaria de COVID-19, la opinión pública fue testigo en julio del 2020 de la forma en cómo seis usuarios de la ruta 83 del transporte público de Texcoco en la zona conurbada del Valle de México, hicieron justicia por su propia mano. Luego de que dos sujetos los despojaron de sus pertenencias, al intentar bajar de la combi uno de los pasajeros le pone el pie a uno de los dos ladrones para evitar que escape y cinco de los pasajeros lo agarran y lo llevan hasta la parte trasera del vehículo para golpearlo. Tras cinco minutos de golpes los bajan de la combi y lo dejan desnudo en la vía pública. “Para que veas lo que sentimos” decían los pasajeros al ladrón al momento de golpearlo.

Este hecho provocó que en el mes de agosto de ese mismo año se registrara un repunte de linchamientos de este tipo a delincuentes. Así, en las redes sociales se dio cuenta de cómo los ciudadanos de Iztapalapa, Coyoacán y Xochimilco al sorprender in fraganti a ladrones en el transporte, en la vía pública o en los viveros de plantas los sometía a golpes a manera de castigo. Este tipo de violencia social a decir de los especialistas o de los mismos agresores es un reflejo del cansancio de la población de ser víctima de la delincuencia. La mayoría de los comentarios en las redes sociales luego de la difusión de los videos que dan testimonio de estos linchamientos es a favor de que la gente haga justicia por su propia mano.

De hecho, la Encuesta de Percepción sobre Seguridad Ciudadana y Convivencia Vecinal (ENCOVE)⁵ para el caso de los linchamientos plantea el siguiente caso ficticio:

⁵ Encuesta realizada en el año 2017 con un total de 1,212 cuestionarios aplicados en 4 estados focalizados como focos rojos: Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Puebla.

Un asaltante se sube a robar a un camión. A punta de pistola, despoja a los pasajeros de sus pertenencias. Pero en un descuido del asaltante un pasajero logra quitarle el arma y someterlo. En ese momento el resto de los pasajeros le quitan sus pertenencias mientras lo insultan y golpean hasta que llega la policía. ¿Qué tan de acuerdo está con las acciones de los pasajeros? y ¿Cree usted que el asaltante merecía ser golpeado?

Ocho de cada 10 entrevistados está de acuerdo con las acciones de los pasajeros y creen que el asaltante merecía ser golpeado. En México, el linchamiento existe al menos desde el siglo XIX, y en caracterización hay autores como Claudio Lomnitz que propone como ingredientes explicativos una simbiosis entre poder político, los medios de comunicación, la policía, el pueblo, y su reacción ante este evento. La Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce que desde el año 2015 se aprecia en el país una tendencia constante de crecimiento en el número de este tipo de eventos.

Los linchamientos son considerados como actos ilícitos, que constituyen una de las expresiones más graves de la crisis que en materia de inseguridad, violencia e impunidad enfrenta nuestro país, donde como consecuencia de la desconfianza y lejanía de la sociedad respecto de las autoridades, la falta reiterada de cumplimiento y aplicación de la ley, así como la incapacidad de las distintas instancias de gobierno para generar condiciones que permitan la convivencia pacífica entre las personas, se canaliza o dirige el hartazgo e impotencia de estas últimas, ante una realidad que las vulnera y lastima, para que incurran en acciones violentas en contra de aquellos que consideran o suponen, cometen delitos o atentan en su contra o de la comunidad a la que pertenecen (CNDH, 2019).

En el informe especial sobre linchamientos la CNDH destaca que el linchamiento se configura como una violencia performativa que desahoga el sentimiento de indignación de un grupo de personas que, bajo el anonimato de la masa, ven posible alcanzar colectivamente lo que no podrían lograr individualmente, impartir la justicia que el gobernante y sus instituciones han fallado en instaurar. El linchamiento podría considerarse como el producto del quehacer de un grupo formado espontáneamente en el cual sus integrantes han disminuido su individualidad para aportar su energía en el sentido que la masa va tomando una expresión colectiva que ejercita la violencia y cuyos motores son la inseguridad, la percepción de inseguridad y la impunidad.



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:**

**Condiciones de seguridad
y legalidad en los anexos
de Guanajuato**

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis de la problemática de los asesinatos de jóvenes recluidos en establecimientos de atención a las adicciones que operan en la ilegalidad, mejor conocidos como anexos.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano de León y del Observatorio Ciudadano Irapuato ¿Cómo Vamos? que forman parte de la Red Nacional de Observatorios, por averiguar qué está sucediendo en estos establecimientos que operan de manera ilegal, con constantes violaciones a Derechos Humanos, donde se ha documentado el asesinato de jóvenes recluidos y que han llevado a los observatorios locales a realizar diversos esfuerzos por tratar de visibilizar esta problemática para que los gobiernos de los tres niveles emprendan acciones que permitan atender por un lado, la necesidad de establecimientos de atención a las adicciones que operen dentro del marco legal y por otro, acciones que eviten que estos crímenes contra los jóvenes adictos continúen sucediendo.

El método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales, específicamente los datos del Gobierno de México, del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, así como de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Destaca el uso de datos disponibles de la ENCODAT 2016-2017, los ingresos por Urgencias debido al consumo de sustancias psicoactivas en Guanajuato, el Directorio de Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones Reconocidos en Guanajuato y los Centros de Atención Primaria en Adicciones en la entidad seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Un tema prioritario de acuerdo con la información de los observatorios locales es, por un lado, que los centros clandestinos de rehabilitación continúen operando a pesar del ries-

go que representan para personas que buscan ayuda con alguna adicción. Por otro lado, el asesinato de jóvenes en estos anexos quienes son doblemente estigmatizados: primero, por su consumo problemático de sustancias adictivas y segundo, por la suposición de tener vínculos con el crimen organizado.

Homicidios en centros de rehabilitación en Guanajuato.

Apaseo El Grande, León, Salamanca, Irapuato y Celaya forman parte del llamado triángulo del huachicol, un espacio que involucra a diferentes municipios, y que recibe su nombre debido a que ductos de la refinera de Salamanca cruzan por cada uno de estos municipios.

En la historia reciente de Guanajuato dos grupos delictivos: El Cártel de Santa Rosa Lima y el Cártel Jalisco Nueva Generación se disputan el control de actividades delictivas como el robo de hidrocarburos y la distribución de sustancias psicoactivas en el bajío. La cotidianidad de Guanajuato en los últimos años se ha modificado drásticamente y específicamente en uno de los municipios que forman parte del triángulo del huachicol: Irapuato, se ha modificado drásticamente la dinámica social.

Como lo señaló el Observatorio Nacional Ciudadano en anteriores entregas de Observar desde lo local, por una parte los grupos delictivos en el bajío se han diversificado y han encontrado dinámicas de reclutamiento y utilización de jóvenes en actividades delictivas (2021a), por otra existe un aumento de asesinatos de policías en dicho estado (2020b). En esta entrega se analiza la dinámica criminodelictual que se ha presentado en centros de rehabilitación, anexos, en Irapuato.

Los anexos han jugado un papel importante, principalmente, por su falta de regulación y por la clandestinidad en que algunos de ellos operan, los cuales han facilitado su uso como guaridas para personas que han cometido algún delito, refugio temporal de adeptos a algunos grupos delictivos, casas de seguridad y, por supuesto, centros de desintoxicación de personas que pretenden empezar una nueva vida.

El asesor de seguridad David Saucedo explica que el Cártel Jalisco Nueva Generación es quien más ha empleado los centros de rehabilitación como base. Al final, en su interior hay personas que han estado familiarizadas con la droga y que son carne de cañón: gente con problemas de adicciones y, en su gran mayoría, pobres. Gente a la que poder reclutar por las buenas o por la fuerza (Padilla, 05 de agosto del 2020).

Aunado a ello, hay que agregar las malas prácticas que se han detectado en los anexos, entre las que podemos mencionar: “Maltrato, abuso, uso para venta y distribución de drogas por parte de los carteles en los casos más graves son sólo algunas de las malas prácticas que se han logrado detectar (Adame, 15 de marzo del 2021). En Guanajuato existen tres tipos de categorías de anexos cuyo ingreso y permanencia depende principalmente del poder adquisitivo del usuario, el anexado, y de su familia.

Por un lado, los que cuentan con permisos. Son muy pocos, apenas 13 en todo Guanajuato y de precio inalcanzable para los más humildes ya que el tratamiento puede alcanzar los 35 mil pesos. La segunda categoría es la de locales... Son 90 centros que están intentando regularizarse pero que denuncian que el gobierno estatal les pone trabas. El tercer eslabón, el más numeroso, son los anexos ilegales. Hay ocasiones en las que los propios cárteles los utilizan como centro de venta o de reclutamiento (Padilla, 05 de agosto del 2020).

Lo anterior resulta relevante si consideramos que precisamente los últimos eventos que han involucrado anexos que operan en la clandestinidad, permiten suponer y cuestionar los métodos que en estos espacios ocultos se llevan a cabo. Después de la masacre suscitada en el anexo *Empezando una nueva vida*, el caso que se analizará más adelante, “el propio alcalde de Irapuato reconoció de manera pública ... que en su municipio existen un total de 265 centros de rehabilitación de los cuales sólo 15 están registrados, lo que refleja que la clandestinidad rebasa este tipo de instituciones y ha sido subestimada por la autoridad” (Adame, 15 de marzo del 2021).

Empezando una Nueva Vida

¿Qué sucedió el 01 de julio del 2020 en el anexo Empezando una Nueva Vida en Irapuato? *Empezando una Nueva Vida* era uno de los múltiples anexos que operan sin ningún control de sanidad y sin los permisos de operación correspondientes para brindar atención y cuidado a personas que presentan algún tipo de adicción a sustancias psicoactivas (Guardiola, 02 de julio del 2020) y que voluntariamente, o bien, a petición de sus familiares eran reclusos.

En una casa de dos pisos convivía poco más de cuarenta personas, hombres en su mayoría. De acuerdo con los testimonios que circulan en redes sociales, el internamiento duraba como mínimo tres meses y los anexados debían cubrir una cuota semanal de 400 pesos. El anexo tenía alrededor de un año operando y se ubicaba en la colonia Arandas. “Vecinos de la zona comentan que el lugar tenía poco más de un año de estar en funciones, antes del ataque armado, era un lugar tranquilo a pesar de ser clandestino” (Adame, 15 de marzo del 2021a) (Infobae, 02 de agosto del 2020).

El 1 de julio entre las 17:30 y las 18:00 horas, tres hombres armados que viajaban en un vehículo color rojo, ingresaron al centro de rehabilitación en busca de una persona, tras penetrar el inmueble amagaron a las cinco mujeres que se encontraban en la planta baja y ordenaron a los 27 hombres anexados que se hallaban en el segundo nivel de la casa “recostarse boca abajo; luego de preguntarles por la persona a la que buscaban, les comenzaron a disparar” (Staff Redacción, 06 de julio del 2020) (Padilla, 05 de agosto del 2020).

Este evento derivó en el asesinato de 27 personas y varios heridos (Staff Redacción, 06 de julio del 2020), algunos de los sobrevivientes señalaron que los gatilleros al llegar dijeron «Venimos de parte del señor Marro» (Ortiz, 06 de julio del 2020). José Antonio Yépez Ortiz ‘El Marro’ fungía en ese momento como líder del Cartel de Santa Rosa Lima, y fue aprehendido un mes después del atentado al anexo por autoridades federales.

Cinco días después del evento fueron detenidos tres hombres a quienes las autoridades señalaron como los principales implicados en el homicidio (Staff Redacción, 06 de julio del 2020). La Fiscalía de Guanajuato indicó que su detención se logró gracias al trabajo “operativo conjunto entre el Grupo Especial de Reacción e Intervención (GERI) de la Agencia de Investigación Criminal, de la Fiscalía General del Estado y el Grupo Táctico Guanajuato (GTO)” Redacción (06 de julio del 2020).

Sin embargo, este no fue el único evento registrado en el que grupos delictivos atacaron anexos. “Dios es mi salvación”, “Empezando una nueva vida de esperanza” y “Casa de Restauración: Amor es Acción” son los nombres de algunos de los centros de rehabilitación que durante en los que entre 2019 y 2020 grupos delictivos ingresaron a sus instalaciones y asesinaron o privaron de su libertad a sus ocupantes (Tabla 1).

Tabla 1. Centros de Rehabilitación

Nombre del centro de rehabilitación	Fecha del evento	Evento
Dios es mi salvación.	04 diciembre 2019	Privación de la libertad Homicidio
Empezando una Nueva Vida de Esperanza.	Febrero 2020	Privación de la libertad Homicidio
Empezando una Nueva Vida	06 de junio 2	Homicidio
Recuperando mi Vida.	01 julio del 2020	Homicidio Lesiones

Nombre del centro de rehabilitación	Fecha del evento	Evento
Casa de Restauración:	06 de julio del 2020	Amenazas
PRINUVI.	21 de noviembre	Privación de la libertad

Fuente: Elaboración del ONC con base en fuentes abiertas.

A continuación, se detallan algunas de las características de los seis ataques registrados en centros de rehabilitación en Irapuato. *Dios es mi salvación*. El primer caso sucedió la madrugada del 04 de diciembre del 2019. De acuerdo con fuentes abiertas, cuatro hombres ingresaron al anexo “Dios es mi salvación” y algunas, de acuerdo con la fuente consultada, raptaron entre 20 y 24 internos (Staff Redacción, 01 de julio de 2020), de los cuales “Solo 13 fueron liberados y extraoficialmente trascendió que siete fueron hallados sin vida en fosas clandestinas localizadas” (Staff Redacción, 30 de diciembre del 2020).

Empezando una Nueva Vida de Esperanza. Dos meses después del primer caso registrado, en febrero del 2020, un grupo armado irrumpió en el anexo “Empezando una Nueva Vida de Esperanza”, ubicado en la colonia Progresiva del Jaral, y secuestró a un grupo de anexados para después huir, aunque “no sin antes incendiar el inmueble, una casa y un taller de la misma zona” Staff Redacción, 01 de julio de 2020), (Staff Redacción, 30 de diciembre del 2020). Cuatro de las personas secuestradas posteriormente fueron encontradas sin vida.

Empezando una Nueva Vida. El 06 de junio del 2020 fueron asesinadas diez personas en el anexo “Empezando una Nueva Vida”, el cual se ubicaba en la colonia 24 de abril (Staff Redacción, 01 de julio de 2020) (Staff Redacción, 30 de diciembre del 2020).

Recuperando mi Vida. El caso que adquirió más relevancia en la prensa nacional e internacional fue el sucedido el 01 de julio del 2020. Natalie Kitroeff y Paulina Villegas del New York Times lo calificaron como “particularmente letal, incluso para los estándares del estado más violento del país” (02 de julio del 2020). Ese día un grupo armado irrumpió en el anexo “Recuperando mi vida” y dispararon contra todos los integrantes del anexo, sumando 27 víctimas mortales (Staff Redacción, 06 de julio del 2020) y cinco lesionados.

Casa de Restauración: Amor es Acción. Cinco días después del atentado que cobró la vida a 27 personas, se amenazó a los integrantes del anexo “Casa de Restauración: Amor es Acción”, lo que obligó a que los anexados regresaran a sus casas” (Staff Redacción, 30 de diciembre del 2020).

PRINUVI. Es el caso más reciente del que se tiene registro en Irapuato, se suscitó el 21 de noviembre del 2021, ese día fueron secuestrados dos encargados de dicho centro de rehabilitación “ambos afortunadamente fueron liberados” (Staff Redacción, 30 de diciembre del 2020).

Los anexos en tanto espacios ocultos han adquirido relevancia en las últimas semanas, principalmente por las dinámicas crimino delictuales que en estos acontecen, pero también, por las confrontaciones entre grupos delictivos, lo cual ha conllevado que “Muchos centros cerraron sus puertas y dejaron a los internos abandonados a su suerte”(Padilla, 05 de agosto del 2020) y también, ha colocado en la agenda a estos espacios, como lugares de especial atención de las instituciones encargadas de la seguridad municipal y estatal en Irapuato, principalmente por la falta de regulación y la clandestinidad en la que operan.

El análisis de los datos

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, informó en mayo de 2019 que la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones estaría conformada por tres líneas de acción: educación, salud y comunicación. Un equipo interdisciplinario diseñaría dicha estrategia con la finalidad de dar solución a la inseguridad y la violencia en el país. Así mismo, se comunicó que se integraría con otros programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, Programas Integrales de Bienestar, becas para la educación y el apoyo de expertos.

La Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones se concibió como el primer esfuerzo interinstitucional serio para combatir el tema de las dependencias al uso y abuso de las sustancias psicoactivas, así como de las drogas legales. De la mano de campañas nacionales de información y prevención, y el respaldo institucional de las dependencias gubernamentales se planea construir prácticas sociales comunitarias que contribuyan al plan general para pacificar al país (Gobierno de México, 2019).

Al respecto, se presentaron datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT 2016-2017), para la cual se visitaron 64,000 hogares y se entrevistó a 56,877 personas. Los datos muestran el siguiente panorama epidemiológico de consumo de alcohol:

- Para la población general, entre 2002 y 2011, la prevalencia de consumo de alcohol alguna vez en la vida aumentó de 64.9% a 71.3%. El porcentaje de dependencia aumentó de 4.1% a 6.2%.
- En la población adolescente, entre 2002 y 2011, el consumo de alcohol en alguna ocasión pasó de 35.6% a 42.9%.
- El consumo excesivo de alcohol en la población adolescente en 2011 fue de 14.5% (17.5% hombres y 11.7% mujeres), mientras que la población adulta registra un porcentaje de 36.5% (53.6% hombres y 20.8% mujeres).

- En 2011, 55.2% de la población mencionó haber consumido alcohol por primera vez a los 16.6 años en hombres y a los 19 años en mujeres.
- En 2016 los Centros de Tratamiento y Rehabilitación No Gubernamentales registraron 60,582 personas provenientes de 1,125 centros de tratamiento de las 32 entidades federativas.
- La principal droga de inicio fue el alcohol. El segundo lugar como droga de impacto lo ocupó la marihuana, el tabaco el tercer lugar y a continuación se ubicaron las metanfetaminas, inhalables, cocaína y el crack. Finalmente, se registran otras sustancias como los tranquilizantes, la heroína, anfetaminas, pasta base, alucinógenos, antidepresivos y otros.

Respecto al consumo de drogas, se tiene el siguiente panorama epidemiológico:

- Para la población de 12 a 65 años, el uso de drogas ilegales aumentó de 4.6% en 2002 a 7.2% en 2011.
- La marihuana fue la droga más consumida (6%), seguida de la cocaína (3.3%) y el crack (1%).
- En la población de 12 a 17 años, el consumo de cualquier droga ilegal alguna vez en la vida aumentó de 1.3% en 2002 a 2.9% en 2011. En este grupo de edad, la marihuana (2.4%) fue la droga más consumida, seguida de los inhalables (0.9%) y la cocaína (0.7%).

Es importante recalcar que la ENCODAT 2016-2017 es la última encuesta disponible para conocer la prevalencia de consumo de tabaco, alcohol y drogas médicas e ilegales. Esta es la continuación de las Encuestas Nacionales de Adicciones realizadas en 1988, 1993, 1998, 2002, 2008 y 2011.

En el Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México (2019) se reconoce que el consumo de drogas es un problema de salud pública en el país. La transición epidemiológica apunta hacia tres vertientes: la disminución en la edad de inicio, el incremento de consumo entre adolescentes y una importante incursión de las mujeres, sobre todo las jóvenes. Este fenómeno se asocia a consecuencias a nivel individual, familiar y social, por lo que representa un reto en materia de prevención y atención integral oportuna. En este informe, se destacan los siguientes datos a nivel nacional:

- De 2010 a 2017 se registraron 22,856 fallecimientos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de distintas drogas.
- En 2017 se estimaba que 6,305 personas que se inyectaban drogas vivían con VIH.
- La prevalencia de infección de hepatitis C entre personas que se inyectan drogas es grave, se estima que hasta 96% de esta población se encuentran infectados.

Ingresos por Urgencias debido al consumo de sustancias psicoactivas en Guanajuato

Datos del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (2021) señalan que, en 2019, en Guanajuato se registraron en total 3,002 ingresos a Urgencias por consumo de sustancias psicoactivas.

De dichos ingresos, 2,351 fueron ingresos debido a trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol. De ellos, el 41% fue por estado de abstinencia, seguido del 36.8% por intoxicación aguda y el 18.1% por síndrome de dependencia. Frente al promedio nacional de 981 ingresos, la entidad se encuentra muy por arriba del mismo.

Respecto al ingreso por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de alucinógenos, se contabilizaron 36 ingresos por Urgencias, donde el 44.4% fue por intoxicación aguda, seguido del 36.1% por síndrome de dependencia. El promedio nacional es de 12.4 ingresos, nuevamente la entidad registra un alto número de casos.

Se registraron 37 ingresos por Urgencias debido al uso de Cannabinoides, donde 12 casos se debieron al síndrome de dependencia y 10 casos por intoxicación aguda. El promedio nacional es de 45.9 ingresos, por lo que la entidad se encuentra por debajo del mismo. Debido al uso de cocaína, se registraron 60 ingresos, localizándose debajo del promedio nacional que es de 90 ingresos. El 41% de los ingresos se debió a intoxicación aguda y el 21% debido a estado de abstinencia.

Servicios de tratamiento en establecimientos residenciales

En México los establecimientos de atención a las adicciones están regidos por la NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. En coordinación con la CONADIC, las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA), supervisan y dan seguimiento continuamente a los servicios de tratamiento residenciales de atención a las adicciones. En dicha NOM se plantean varios esquemas de internamiento: voluntario, involuntario y obligatorio. Para los dos últimos se plantean una serie de requisitos previos al ingreso de la persona, incluyendo indicaciones médicas, la solicitud de algún familiar responsable, además de dar aviso a ciertas autoridades competentes.

Asimismo, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) levanta actas con las observaciones en dos áreas específicas: área médica y saneamiento básico. En el área médica se debe contar con un consultorio de atención general: instalaciones, equipos, medicamentos, dispositivos médicos, personal con cédulas profesionales, integración de expedientes clínicos y manuales de procedimientos. En el área de saneamiento básico se debe contar con condiciones sanitarias en el establecimiento: disposición de basura, calidad del agua, fumigación de fauna nociva, buenas prácticas en la preparación de alimentos, limpieza de insumos, utensilios, contaminación cruzada y agua.

El Directorio de Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones Reconocidos con información actualizada al tercer trimestre de 2020 enlista 302 establecimientos a nivel nacional. Específicamente para Guanajuato se tiene registro de 13 establecimientos que se muestran a continuación:

Tabla 2. Establecimiento Residenciales de Atención a las Adicciones Reconocidos en Guanajuato

Nombre legal del establecimiento	Municipio	Tipo de institución	Tipo de población	Edad de la población atendida	Modelo de atención	Costo del servicio
Clínica de Desintoxicación y Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción "Ilusión de Vivir" A.C.	Celaya	Privada	Hombres	12 a 17 años	Mixto	\$14,5
Clínica de Rehabilitación Zaret Sahar A.C.	Salamanca	Privada	Hombres	18 a 59 años	Ayuda mutua	\$1,200 cuota fija
Believe Center, A.C.	León	Privada	Hombres	18 a 59 años	Mixto	\$75,000 cuota de recuperación
Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.	Purísima del Rincón	Privada	Mujeres	12 a 17 años	Profesional	\$19,200 cuota fija
Centro de Atención Integral a Jóvenes (CAIJ)	Irapuato	Pública	Hombres	12 a 17 años	Profesional	\$4,554 a \$12,533 cuota variable
Centro de Rehabilitación Femenil de Todo Corazón A.C.	Irapuato	Privada	Mujeres	12 a 17 años	Profesional	\$15,000 a \$30,000 mensuales
Drogadictos Anónimos A.C.	León	Privada	Hombres	18 a 59 años	Ayuda Mutua	Gratuito

Nombre legal del establecimiento	Municipio	Tipo de institución	Tipo de población	Edad de la población atendida	Modelo de atención	Costo del servicio
Drogadictos Anónimos A.C. "Grupo La Búsqueda"	León	Privada	Hombres	12 a 17 años	Ayuda Mutua	Gratuito
Anónimos A.C. Grupo "Amor a la Vida"	Guanajuato	Privada	Hombres	18 a 59 años	Ayuda Mutua	Gratuito
Drogadictos Anónimos A.C. Grupo "La Magdalena"	León	Privada	Mujeres	12 a 17 años	Ayuda Mutua	Gratuito
Grupo Granja Ilusión de Vivir 24 horas A.C.	Celaya	Privada	Hombres	12 a 17 años	Mixto	\$7,900 cuota fija
Centro de Rehabilitación contra las Adicciones "Vive sin Drogas"	León	Pública	Ambos	18 a 59 años	Profesional	Gratuito
Centro de Rehabilitación Anexo al Centro de Internación para Adolescentes	León	Pública	Ambos	12 a 17 años	Profesional	Gratuito

Fuente: Elaboración del ONC utilizando datos de CONADIC (2020).

Centros de Atención Primaria en Adicciones

Los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) son unidades que brindan servicios gratuitos, dirigidos a prevenir y atender el uso y abuso de sustancias adictivas. Existe para ofrecer a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones que contempla desde la prevención del consumo de sustancias con potencial adictivo y la promoción de la salud mental hasta el tratamiento breve, ambulatorio, accesible y de calidad.

En los CAPA laboran psicólogos y trabajadores sociales, especializados en la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como la ludopatía. Las

actividades están dirigidas a padres de familia, alumnos, trabajadores, capacitadores, promotores de la salud, etc. El objetivo es ayudar a los usuarios de sustancias adictivas y a sus familiares a desarrollar y aplicar estrategias para modificar la conducta de consumo y los problemas derivados. Los datos de CONADIC (2021) señalan que en Guanajuato existen 9 Centros de Atención Primaria en Adicciones que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 3. Centros de Atención Primaria en Adicciones en Guanajuato

Nombre de la UNEME-CAPA	Municipio	Costo
Celaya	Celaya	Estudio Socioeconómico
Dolores Hidalgo	Dolores Hidalgo	Estudio Socioeconómico
Guanajuato	Guanajuato	Estudio Socioeconómico
Irapuato	Irapuato	Gratuito
León La Joya	León	Estudio Socioeconómico
León, Dr. Carlos J. Rodríguez Ajenjo	León	Estudio Socioeconómico
Salamanca	Salamanca	Estudio Socioeconómico
San Miguel de Allende	San Miguel de Allende	Gratuito
Silao	Silao	Estudio Socioeconómico

Fuente: Elaboración del ONC con datos de CONADIC (2021)

A continuación, se muestran las cifras de adolescentes de 12 a 17 años atendidos en estos centros durante el cuarto trimestre de 2020 a nivel nacional y específicamente, para el estado de Guanajuato.

Tabla 4. Adolescentes de 12 a 17 años atendidos en los CAPA (Trimestre IV)

Entidad	Masculino	Femenino	Total
Nacional	155,746	174,557	330,303
Guanajuato	21,724	25,507	47,231

Fuente: Elaboración del ONC con datos de CONADIC (2021)

Respuesta de las autoridades

La crisis de los anexos en el estado de Guanajuato no es menor, si bien en el análisis de los datos presentados previamente se contabilizan 13 anexos en todo el estado de Guanajuato funcionando bajo los lineamientos autorizados, informes extraoficiales dan cuenta de la presencia de por lo menos 250 anexos, tan solo en la ciudad de León, que operan en total irregularidad.⁶ Más allá de tener los papeles en orden, los anexos representan espacios gesta la violencia y los grupos del crimen organizado parecen actuar sin ningún problema.

En julio de 2020, en su conferencia mañanera el presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció, la grave situación del estado tras la masacre ocurrida el 1 de julio de 2020 en un anexo ubicado en Irapuato donde 28 personas fueron asesinadas dentro de un centro de rehabilitación. En la conferencia ofrecida un día después de los hechos, el Ejecutivo hizo énfasis en la necesidad de revisar el funcionamiento de los órganos impartidores de justicia del Estado, así como la intervención de elementos de la Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional.

Derivado de estos hechos, el 2 de julio de 2020, el gobierno del estado de Guanajuato anunció una revisión de los anexos que operaban en el estado, esta acción sería coordinada por la Secretaría de Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud y los 46 municipios.⁷ Las consecuencias de no tener un registro en orden sería la clausura del lugar.

En esta línea, el 15 de enero 2021, el Secretario de Salud Daniel Díaz expuso la apertura de la Secretaría para apoyar a los anexos que operaban sin ninguna regularización para que cumplieran con toda la normativa y dieran ayuda de calidad a las personas que recurrieron a esas instancias. Pese a la magnitud del problema, el gobernador del estado no mencionó avance alguno en los últimos dos informes de gobierno en el tema de regularización o clausura de los centros de rehabilitación o anexos que operaban y operan clandestinamente.

⁶ Adame, W. (2021). Son anexos de Guanajuato una bomba de tiempo. Milenio. Recuperado el 25 de junio de 2021, de <https://bit.ly/3xQz6yP>

⁷ Redacción. (2020). Tras ataque en Irapuato. Guanajuato revisará anexos. Milenio. Recuperado el 25 de junio de 2021, de <https://bit.ly/3je6KdU>

Dentro de las acciones de prevención reportadas por el gobierno del estado de Guanajuato, mediante un comunicado en su página oficial se encuentran: 1) la ampliación del programa “*Planet Youth Guanajuato*” a 25⁸ municipios, para ampliar la prevención de adicciones en las niñas, niños y jóvenes. Cabe resaltar que este programa inició en 2019, pero fue puesto en pausa a principios de 2020 debido a la pandemia derivada por el Covid-2019.

Otra acciones reportadas es 2) la aplicación de la encuesta *Juventud y Bienestar 2021*, dirigida a adolescentes de 3 de secundaria de 20 municipios, con el “objetivo de identificar factores de riesgo y protección en las y los adolescentes para mejorar sus condiciones de vida a través de intervenciones de prevención primaria con evidencia científica”⁹; y 3) la aplicación de la encuesta *Capacidad municipal para la prevención de adicciones*, con el objetivo de diagnosticar y erradicar los factores de riesgo y rescatar a las y los jóvenes de la violencia.

En el comunicado resalta una frase del gobernador donde menciona la importancia y el “compromiso social para erradicar las adicciones, donde la clave es la convivencia con los hijos, donde se involucre la familia, donde haya interacción con temas de interés común y donde se escuche el sentir de los hijos, hacia un estado libre de adicciones y sin delincuencia”¹⁰.

Además de lo anterior, el gobernador del estado de Guanajuato, en reiteradas ocasiones menciona la importancia que tiene para su gobierno la reconstrucción del tejido social, desde un acercamiento al núcleo familiar, así como el papel que juegan las y los jóvenes para impulsar al estado.

Observación

Los datos analizados evidencian la crisis que se vive en los anexos en el estado de Guanajuato. El gran número de establecimientos que opera en la ilegalidad es una muestra de las necesidades que tienen los guanajuatenses e indica que las estrategias para el combate y la prevención de las adicciones no han sido suficientes.

Si bien en las dos entregas previas se presenta una serie de acciones implementadas por el gobierno de Guanajuato para hacer frente a la violencia, acciones que van desde compra de equipamiento, utilización de tecnología de punta en tareas de seguridad pública, profesionalización de los cuerpos policiacos, así como la intervención de instituciones federales para el combate a la delincuencia, poco se habla de las acciones, programas o estrategias que den resultados visibles ante un problema identificado, como lo son los anexos y todo lo que ocurre dentro de estos.

⁸ Los 25 municipios que forman parte del programa “Planet Youth Guanajuato” son: Comonfort, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Jaral del Progreso, Moroleón, Ocampo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, León, Irapuato, Guanajuato, Silao y Celaya.

⁹ Gobierno del Estado de Guanajuato. (07 de junio de 2021). Exhorta el Gobernador de Guanajuato al compromiso social para erradicar el consumo de drogas en niños y adolescentes. recuperado el 25 de junio de 2021, de <https://bit.ly/3xQz6yP>

¹⁰ Ibid.

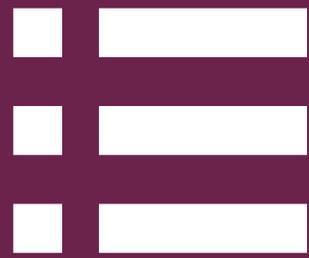
Los hechos violentos registrados dentro de los anexos en el estado, su operación sin ningún tipo de reglamentación y el aparente abandono del tema, se transforman en una bomba de tiempo que pone en riesgo a muchos guanajuatenses. Es importante no solo la regularización de los anexos que hoy se encuentran fuera de la reglamentación, también es indispensable realizar un monitoreo continuo de sus funciones, pero sobre todo es urgente garantizar espacios seguros donde las personas que soliciten ayuda por problemas de adicción vivan y convivan sin ningún tipo de violencia y bajo el respeto de sus derechos fundamentales.

Reflexión final

Guanajuato vive una crisis de inseguridad que ha ido en aumento. Las estrategias basadas en acciones punitivas, más que preventivas, no parecen haber dado resultados que se reflejen en una disminución de la violencia. Las únicas personas que sufren los estragos de la inseguridad son las y los ciudadanos que depositan su confianza en las personas designadas al cumplimiento de altas responsabilidades; y quienes tendrían la obligación de generar propuestas efectivas para disminuir los hechos violentos que se viven día con día.

El problema de la inseguridad en los anexos tiene muchas aristas, desde la corrupción que permite la operación de los establecimientos sin ninguna regla; la necesidad de las personas por encontrar un lugar que las ayude; la operación de los grupos del crimen organizado, que parecen ganar cada día más poder; además de aparente olvido del Estado por las poblaciones históricamente marginadas.

Guanajuato tiene muchas posibilidades de revertir su estado actual de inseguridad, ya que ha invertido para robustecer su infraestructura, tecnología, equipamiento y fuerzas de seguridad. Sin embargo, es indispensable construir una estrategia tocando cada una de las partes que han contribuido al estado actual, actuando desde las necesidades de la ciudadanía.



CONCLUSIONES

En este reporte, se examinó el informe correspondiente a mayo de 2021 rendido por la actual titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Desafortunadamente, **refrenda la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos**. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública.

En cuanto a la estadística estatal, es alarmante que **todas las entidades federativas hayan reportado incrementos porcentuales tanto en violencia familiar** como en lesiones dolosas contra la mujer. En este sentido, si bien la pandemia por covid-19 puede ser una de las causantes debido al confinamiento, preocupa que con una base de comparación alta sigamos viendo incrementos que van desde un 5% hasta un 64%, por lo que debemos estar al pendiente del comportamiento de ambos delitos en los meses por venir. Aunado a esto, a pesar de que la SSPC acepta que este delito viene al alza, en su último reporte **no se mencionan medidas específicas para mitigar o prevenir ambos delitos**. Por el contrario, se hace alusión a que esto es algo que se arregla en casa mencionando lo siguiente: “Debemos entender que la construcción de la paz comienza en el hogar”.

Por su parte, un foco rojo identificado en mayo es **Zacatecas**, ya que se colocó como el primer lugar del ranking estatal de hombres, mujeres y menores de edad víctimas de homicidio doloso, cuarto de feminicidio, tercer lugar de víctimas de homicidio culposo y primer lugar de extorsión. A pesar de los múltiples esfuerzos y de la construcción de cuarteles de la Guardia Nacional en la entidad, no se aprecian resultados tangibles en términos de los delitos en comento. A este contexto se sumará la transición de poder ejecutivo que tendrá lugar en los meses venideros y que podría generar un efecto de persistencia de los índices delictivos.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **4 entidades (Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz)** reportaron secuestros múltiples, 2) **11 entidades (Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo y Tabasco)** reportaron menores de edad víctimas de trata de personas y 3) las violaciones incrementaron respecto al promedio de los 12 meses anteriores en **27 entidades del país**.

Aunado a estos resultados, la décimo octava entrega de la sección “Reflexionar el delito” profundiza en el **robo a transeúnte en la Ciudad de México**. Se encontró que las altas tasas de robo a transeúnte tienden a aglomerarse en la zona central de la Ciudad de México, en contraste, en la periferia del sur se aglomeran las bajas tasas del delito. Por su parte, calles y avenidas que rodean espacios públicos de centros comerciales, edificios públicos, estaciones de metro y metrobús es donde ocurre con mayor frecuencia el delito.

En término de la atención institucional que brinda el gobierno, la **estrategia de seguridad para 2021 de la Ciudad de México prioriza la atención de otros delitos aun cuando la**

entidad ocupe el primer lugar en robo a transeúnte. Tampoco ha sido comprobado que los comités vecinales disminuyan la inseguridad, en algunos casos se mostraron conflictos y clientelismo participatorio (Alvarado, 2010). La ciudadanía mantiene la desconfianza en los servidores públicos. Esta percepción se sustenta en la inseguridad subjetiva y los altos niveles de impunidad. En muchas ocasiones, la organización social para prevenir y combatir el delito genera otros problemas urbanos como la segregación socioespacial.

La principal conclusión que nos arroja esta edición es que a pesar de que hay patrones espaciales muy claros del robo a transeúnte, las medidas institucionales carecen de continuidad y legitimidad, mientras que los procesos organizativos desde la sociedad para atender el delito en muchas veces terminan por generar mayores problemas urbanos

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte ofrece un análisis de la problemática de **los asesinatos de jóvenes recluidos en establecimientos de atención a las adicciones que operan en la ilegalidad, mejor conocidos como anexos.** La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano de León y del Observatorio Ciudadano Irapuato ¿Cómo Vamos? que forman parte de la Red Nacional de Observatorios, por averiguar qué está sucediendo en estos establecimientos que operan de manera ilegal, con constantes violaciones a Derechos Humanos, donde se ha documentado el asesinato de jóvenes recluidos y que han llevado a los observatorios locales a realizar diversos esfuerzos por tratar de visibilizar esta problemática para que los gobiernos de los tres niveles emprendan acciones en la materia.

Esta sección parte de los hechos ocurridos el 01 de julio del 2020 en el anexo Empezando una Nueva Vida en Irapuato. **Este sitio era uno de los múltiples anexos que operan sin ningún control de sanidad y sin los permisos de operación correspondientes para brindar atención y cuidado a personas** que presentan algún tipo de adicción a sustancias psicoactivas (Guardiola, 02 de julio del 2020) y que voluntariamente, o bien, a petición de sus familiares eran recluidos.

El 1 de julio entre las 17:30 y las 18:00 horas, tres hombres armados que viajaban en un vehículo color rojo, ingresaron al centro de rehabilitación en busca de una persona, tras penetrar el inmueble amagaron a las cinco mujeres que se encontraban en la planta baja y ordenaron a los 27 hombres anexados que se hallaban en el segundo nivel de la casa “recostarse boca abajo; luego de preguntarles por la persona a la que buscaban, les comenzaron a disparar” (Staff Redacción, 06 de julio del 2020) (Padilla, 05 de agosto del 2020).

Los datos analizados evidencian la crisis que se vive en los anexos en el estado de Guanajuato. El gran número de establecimientos que opera en la ilegalidad es una muestra de las necesidades que tienen los guanajuatenses e indica que las estrategias para el combate y la prevención de las adicciones no han sido suficientes. Además, **el problema de la inseguridad en los anexos tiene muchas aristas**, desde la corrupción que permite la operación de

los establecimientos sin ninguna regla; la necesidad de las personas por encontrar un lugar que las ayude; la operación de los grupos del crimen organizado, que parecen ganar cada día más poder; además de aparente olvido del Estado por las poblaciones históricamente marginadas.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Adame, Wendoline (13 de marzo del 2021). “Son anexos de Guanajuato una bomba de tiempo”, Milenio, Disponible en: <https://bit.ly/3vK8Gov>

Adame, Wendoline (13 de marzo del 2021a). “A 8 meses de la masacre en el anexo de Irapuato no ha sido sancionado”, Milenio, Disponible en: <https://bit.ly/3wNFKGf>

Alvarado, A. (2010). “Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. La ciudad de México en la última década” Estudios Sociológicos, 28 (84), 941-963. <https://www.redalyc.org/pdf/598/59820671010.pdf>

Capron, Guénola (2017) Cierres de calles: un desafío para la habitabilidad de la ciudad Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura, vol. 7, núm. 1, enero-junio, 2017, pp. 127-145 Universidad Autónoma Metropolitana.

Comisión Nacional Contra las Adicciones [CONADIC] (2020). Directorio de Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones Reconocidos 3er Trimestre 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2ScYTSl>

Comisión Nacional Contra las Adicciones [CONADIC] (2021). Directorio de Unidades de Especialidad Médica CAPAs cuarto Trimestre 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3iTGjKo>

Comisión Nacional Contra las Adicciones [CONADIC] (2021). Adolescentes beneficiados en acciones de prevención del consumo de sustancias por medio de los Centros de Atención Primaria en Adicciones, cuarto trimestre 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3wLSSLZ>

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos>

CNDH (2019) Informe especial sobre linchamientos en el territorio nacional. Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México.

Comunicado oficial (2017). Lanza Benito Juárez app ‘5D’ Vecino Vigilante. <https://mvsnoticias.com/noticias/capital/lanza-benito-juarez-app-5d-vecino-vigilante-891/>

Corzo, Edgar (2015) Derecho humano de manifestación pública: limitaciones y regulación. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3826/8.pdf>

Documenta, análisis y acción para la justicia social (2020). ¿Por razón necesaria? Violaciones a los derechos humanos en los servicios de atención a la salud mental en México. Disponible en: <https://bit.ly/3zFw4iP>

Espinoza Mario (2004) Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico

Revista Andamios No.1 México enero, 2004

Espinosa, Verónica (24 de septiembre del 2020). “Anexos en Guanajuato: inseguridad, violencia e impunidad”, en Proceso. Disponible en: <https://bit.ly/3doQ59V>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (2021). Carpetas de investigación de FGJ de la Ciudad de México. <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/carpetas-de-investigacion-fgj-de-la-ciudad-de-mexico>

GobCDMX (2021). Videoconferencia de prensa 13/01/2021. <https://www.youtube.com/watch?v=ck6ibP3bLvM&t=813s>

Gobierno de México (2019). “Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones recibirá apoyo sin precedentes, afirma presidente López Obrador”. Disponible en: <https://bit.ly/2TNOAVF>

Gobierno de México (2019). Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y su atención integral 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3qfX44g>

Gobierno del Estado de Guanajuato. (07 de junio de 2021). Exhorta el Gobernador de Guanajuato al compromiso social para erradicar el consumo de drogas en niños y adolescentes. recuperado el 25 de junio de 2021, de <https://bit.ly/3xQz6yP>

Guardiola, Andrés (02 de julio del 2020). “Fusilan a 30 en anexo de Irapuato; reportan más heridos”, Excelsior. Disponible en: <https://bit.ly/2TXyVTC>

Infobae (02 de agosto del 2020). Por qué los narcos atacan los centros de rehabilitación y anexos como en la masacre de Irapuato, en Infobae. Disponible en: <https://bit.ly/3qaPcAU>

Infobae (2019). López Obrador sugirió un sistema de vigilancia vecinal que fue comparado con la Cuba de Castro y la dictadura venezolana. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/04/25/amlo-sugirio-un-sistema-de-vigilancia-vecinal-que-fue-comparado-con-la-cuba-de-castro-y-la-dictadura-venezolana/>

Instituto Nacional de Salud Pública (2017). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Disponible en: <https://bit.ly/3zGGKNX>

Isunza, G. y Hernández, J. (2001). “Seguridad pública y participación ciudadana en el Distrito Federal” El Cotidiano, 17 (106), 105-119. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32510610.pdf>

Le Clercq, J. y Rodríguez, G. (2018). La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018. https://www.udlap.mx/cesij/?documentID=7&File=7-IGIMEX_2018_ESP-UDLAP.pdf

Le Clercq, J. y Rodríguez, G. (2020). Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020). <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/o-IGI-2020-UDLAP.pdf>

Natalie Kitroeff y Paulina Villegas (02 de julio del 2020). “26 Killed at Drug Rehab Center in Mexico's Most Violent State”, The New York Times. Disponible en: <https://bit.ly/3vOgmPg>

Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (2021). Ingresos por Urgencias 2019 según la CIE-10. Disponible en: <https://bit.ly/3qbVQ9S>

ONC (2021a). Reporte de incidencia delictiva del primer trimestre de 2021. <https://onc.org.mx/uploads/Presentacion-1t-2021.pdf>

Ortega (2021). “Un paso a la luz: la realidad de los anexos en México” en Animal Político. Disponible en: <https://bit.ly/3cXsfvB>

Ortiz, Ivonne (06 de julio del 2021). “Era un buen lugar, no había golpes”: las voces del anexo de Irapuato”, en La silla rota. Guanajuato. Disponible en: <https://bit.ly/3iYTREx>

Padilla, Alberto (05 de agosto del 2020). ‘Clausurados por temor’: Anexos en medio de la guerra de cárteles cierran sus puertas tras la masacre en Irapuato, en Animal Político. Disponible en: [https://bit.ly/3gNe\]vx](https://bit.ly/3gNe]vx)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021). Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe. https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/regional-human-development-report-2021.html

Redacción (8 agosto 2020) De hartazgo a venganza social: los linchamientos aumentan y nadie lleva siquiera la cuenta. Sin Embargo.com, periodismo digital con rigor.

<https://www.sinembargo.mx/25-08-2020/3847989>

Redacción (25 octubre 2019) En protesta por inseguridad en Iztapalapa, vecinos retienen a 8 policías. Periódico La Razon, México. Disponible en: <https://www.razon.com.mx/ciudad/en-protesta-por-inseguridad-en-iztapalapa-vecinos-retienen-a-8-policias-sifon-patrullas-violencia-delincuencia/>

Redacción. (2020). Tras ataque en Irapuato. Guanajuato revisará anexos. Milenio. Recuperado el 25 de junio de 2021, de <https://bit.ly/3je6KdU>

Redacción (02 marzo 2021) Transportistas protestan en CDMX; amagan con bloquear entradas. Revista Chilango. Disponible en: <https://www.chilango.com/noticias/protesta-de-transportistas-en-cdmx/>

Rodríguez R, Norma Veloz (2016) Violencia social: geografía de los linchamientos en México. <https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2016/no200/12.pdf>

Rodríguez (2021). "Anexos, relato de un fracaso de 40 años" en Eje Central. Disponible en: <https://bit.ly/2TOgUaC>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021). Informe Mensual sobre Seguridad Pública e Incidencia Delictiva en el país: Informe mayo 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3zWUULg>

Staff Redacción (01 de julio del 2020). "Asesinan a 24 internos y hieren a 7 en centro de rehabilitación de Irapuato", en La Jornada. Disponible: <https://bit.ly/3xJV46S>

Staff Redacción (06 de julio del 2020). "Tres personas son detenidas por la masacre en el anexo de Irapuato", en Expansión política. Disponible en: <https://bit.ly/35Kz13H>

Staff Redacción (30 de abril del 2020). “Los “anexos” fueron el blanco de los cárteles en Irapuato. Unos 43 fueron masacrados allí, en 2020” en Sin embargo. Disponible: <https://bit.ly/3vOgmPg>

Zamorano, C. (2019). “¿Qué tan pública es la seguridad pública en México?” Revista mexicana de sociología, 81(3), 479-507. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321/32162694001>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Marzo 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio may 20-abr 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio may 20-abr 21 Feminicidio
Aguascalientes	1.04	0.00	0.00	0.22	1.00	SR	SR	0.51	0.52	0.08
Baja California	12.78	1.48	0.05	0.27	1.11	3%	1-25%	7.34	7.09	0.12
Baja California Sur	0.44	0.22	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.55	0.76	0.10
Campeche	2.87	0.00	0.20	0.66	1.15	100%	100%	1.52	0.75	0.07
Chiapas	1.60	0.07	0.31	0.10	1.20	82%	76-99%	0.98	0.82	0.10
Chihuahua	10.73	1.55	0.15	0.49	1.12	9%	1-25%	6.13	5.63	0.14
Ciudad de México	2.43	0.26	0.07	0.37	1.13	20%	1-25%	1.33	1.15	0.14
Coahuila	0.77	0.06	0.00	0.00	1.30	0%	0%	0.41	0.59	0.14
Colima	9.75	0.99	0.25	0.42	1.13	20%	1-25%	5.41	6.26	0.15
Durango	1.75	0.00	0.11	0.51	1.06	100%	100%	0.91	0.92	0.11
Guanajuato	8.81	0.66	0.19	0.76	1.13	22%	1-25%	4.74	5.90	0.06
Guerrero	7.01	0.79	0.05	0.56	1.16	6%	1-25%	3.81	3.07	0.04
Hidalgo	1.15	0.13	0.06	0.00	1.11	33%	26-50%	0.65	0.93	0.12
Jalisco	3.66	0.42	0.30	0.30	1.18	42%	26-50%	2.66	2.70	0.14
México	2.38	0.16	0.13	0.14	1.09	44%	26-50%	1.33	1.32	0.15
Michoacán	8.78	0.77	0.00	0.52	1.19	0%	0%	4.68	4.30	0.08
Morelos	11.44	0.66	0.47	0.80	1.25	42%	26-50%	6.14	4.05	0.30
Nayarit	1.64	0.44	0.00	0.23	1.07	0%	0%	1.11	1.34	0.14
Nuevo León	3.11	0.07	0.22	0.19	1.00	75%	51-75%	1.69	1.42	0.18
Oaxaca	2.63	0.09	0.14	0.00	1.04	60%	51-75%	1.37	1.87	0.16
Puebla	1.79	0.26	0.12	0.18	1.06	31%	26-50%	1.07	1.22	0.11
Querétaro	1.71	0.00	0.18	0.00	1.00	100%	100%	0.97	0.85	0.09
Quintana Roo	5.71	0.66	0.44	0.34	1.09	40%	26-50%	3.42	2.89	0.15
San Luis Potosí	4.78	0.47	0.20	0.32	1.22	30%	26-50%	2.70	2.52	0.14
Sinaloa	4.42	0.06	0.19	0.11	1.09	75%	51-75%	2.30	2.04	0.14
Sonora	9.44	0.88	0.44	0.41	1.20	33%	26-50%	5.79	4.88	0.19
Tabasco	2.91	0.47	0.08	0.00	1.05	14%	1-25%	1.71	1.94	0.09
Tamaulipas	2.05	0.26	0.00	0.09	1.31	0%	0%	1.67	1.50	0.03
Tlaxcala	1.35	0.42	0.14	0.00	1.00	25%	1-25%	0.94	0.79	0.12
Veracruz	2.45	0.16	0.07	0.08	1.10	30%	26-50%	1.30	1.54	0.16
Yucatán	0.00	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.04	0.23	0.04
Zacatecas	13.47	1.76	0.35	1.49	1.28	17%	1-25%	7.72	6.68	0.10
NACIONAL	4.17	0.39	0.15	0.27	1.14	28%	26-50%	2.39	2.32	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa mayo 2021	Tasa promedio may 20-abr 21
Aguascalientes	1.34	0.28	0.22	91%	76-99%	0.79	1.01
Baja California	1.96	0.42	0.27	98%	76-99%	1.19	1.15
Baja California Sur	0.44	0.00	0.00	100%	100%	0.78	0.58
Campeche	0.21	0.40	0.00	100%	100%	0.30	0.61
Chiapas	2.29	0.56	0.25	68%	51-75%	1.40	1.12
Chihuahua	1.09	0.25	0.24	85%	76-99%	0.66	0.66
Ciudad de México	0.96	0.20	0.00	98%	76-99%	0.56	0.66
Coahuila	0.64	0.75	0.72	100%	100%	0.70	0.58
Colima	3.08	0.49	0.00	100%	100%	1.89	1.54
Durango	2.52	1.05	0.51	97%	76-99%	1.77	0.91
Guanajuato	3.10	1.29	0.45	86%	76-99%	2.44	3.22
Guerrero	2.71	0.26	0.08	89%	76-99%	1.44	0.98
Hidalgo	1.42	0.19	0.21	96%	76-99%	0.81	0.84
Jalisco	1.84	0.39	0.42	99%	76-99%	1.13	0.97
México	1.25	0.13	0.07	100%	100%	0.75	0.65
Michoacán	2.88	1.01	0.65	86%	76-99%	1.91	1.92
Morelos	2.83	0.47	0.32	89%	76-99%	1.75	1.07
Nayarit	1.34	0.44	0.00	83%	76-99%	0.89	1.37
Nuevo León	2.05	0.25	0.37	90%	76-99%	1.14	0.85
Oaxaca	3.90	0.55	0.58	52%	51-75%	2.22	1.85
Puebla	1.02	0.26	0.23	95%	76-99%	0.63	0.58
Querétaro	0.76	2.58	0.15	92%	76-99%	1.70	1.19
Quintana Roo	8.30	1.97	0.34	22%	1-25%	5.21	4.12
San Luis Potosí	1.50	0.47	0.43	100%	100%	1.00	0.96
Sinaloa	3.77	0.82	0.53	100%	100%	2.27	1.79
Sonora	1.71	0.13	0.10	97%	76-99%	1.01	1.22
Tabasco	4.04	0.39	0.51	100%	100%	2.18	1.28
Tamaulipas	3.51	0.68	0.54	70%	51-75%	2.12	1.69
Tlaxcala	0.15	0.28	0.22	100%	100%	0.36	0.20
Veracruz	1.93	0.35	0.24	68%	51-75%	1.21	0.99
Yucatán	1.70	0.09	0.29	100%	100%	0.88	0.43
Zacatecas	4.03	0.82	0.93	88%	76-99%	2.43	1.08
NACIONAL	2.03	0.48	0.30	83%	76-99%	1.29	1.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa may-21 Secuestro~	Tasa promedio may 20-abr 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas May 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a ma y 21)	Tráfico de menores (víctimas) (may 21)	Trata de personas (menores de edad) (may 21)	Trata de perso-nas (may 21)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.37	abr-21	1	9	14
Baja California Sur	0.22	0.00	0.00	0.00	0.11	0.11	4%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	3%	1	0.05	abr-21	0	3	3
Chihuahua	0.26	0.10	0.00	0.00	0.18	0.11	10%	1	0.08	abr-21	0	2	3
Ciudad de México	0.05	0.02	0.00	0.00	0.03	0.05	1%	2	0.09	abr-21	0	3	8
Coahuila	0.00	0.06	0.00	0.00	0.03	0.02	13%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Colima	0.26	0.00	0.00	0.00	0.13	0.13	3%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.06	0.00	0.08	0.00	0.03	0.05	3%	1	0.00	nov-20	1	0	0
Hidalgo	0.34	0.00	0.00	0.00	0.16	0.05	4%	1	0.00	mar-21	0	0	0
Jalisco	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	2%	1	0.00	abr-21	1	0	0
México	0.09	0.01	0.00	0.01	0.05	0.08	3%	1	0.14	abr-21	0	13	26
Michoacán	0.04	0.08	0.00	0.00	0.06	0.09	7%	1	0.02	ene-21	0	1	1
Morelos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Nayarit	0.15	0.00	0.00	0.00	0.07	0.04	20%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.31	abr-21	0	13	17
Oaxaca	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.06	9%	1	0.05	abr-21	0	1	2
Puebla	0.03	0.00	0.05	0.00	0.02	0.05	3%	1	0.08	abr-21	0	0	5
Querétaro	0.19	0.00	0.00	0.00	0.09	0.03	8%	1	0.09	abr-21	0	1	2
Quintana Roo	0.22	0.11	0.00	0.00	0.16	0.06	3%	2	0.05	abr-21	0	1	1
San Luis Potosí	0.00	0.07	0.00	0.00	0.03	0.08	1%	1	0.03	mar-21	0	0	1
Sinaloa	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	1%	1	0.00	abr-21	1	0	0
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01	2%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.08	0.23	0.00	0.00	0.16	0.10	8%	1	0.16	ene-21	0	4	4
Tamaulipas	0.49	0.10	0.09	0.00	0.29	0.07	18%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Tlaxcala	0.30	0.00	0.00	0.00	0.14	0.15	200%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Veracruz	0.10	0.02	0.08	0.01	0.06	0.10	9%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.00	mar-21	0	0	0
Zacatecas	0.00	0.12	0.00	0.00	0.06	0.20	3%	1	0.00	abr-21	0	0	0
NACIONAL	0.08	0.02	0.01	0.00	0.05	0.06	3%	1	0.07	abr-21	4	51	87

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio may 20-abr 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio may 20-abr 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio may 20-abr 21 Extorsión
Aguascalientes	9.97	29%	12.57	11%	7.53	11.07	0.58	0.62
Baja California	9.96	65%	9.32	84%	8.60	9.22	0.53	0.28
Baja California Sur	1.00	78%	4.66	21%	1.99	5.50	0.55	0.76
Campeche	0.40	100%	1.82	72%	0.35	1.68	0.10	0.11
Chiapas	0.25	64%	0.34	58%	0.37	0.37	0.09	0.15
Chihuahua	1.07	40%	3.88	13%	0.96	3.68	0.03	0.04
Ciudad de México	13.34	85%	12.38	19%	12.12	13.33	0.38	0.32
Coahuila	0.70	45%	2.85	12%	1.07	2.67	0.06	0.08
Colima	1.64	8%	7.05	4%	1.20	7.83	1.01	0.94
Durango	2.09	46%	5.10	26%	1.63	4.37	0.32	0.42
Guanajuato	0.23	57%	5.14	37%	0.22	7.67	0.35	0.08
Guerrero	0.35	85%	2.51	28%	0.66	1.40	0.35	0.59
Hidalgo	1.95	80%	0.68	95%	2.17	3.70	0.55	0.28
Jalisco	8.05	73%	7.49	69%	9.47	9.29	0.68	0.74
México	11.69	89%	8.95	55%	9.08	9.63	1.58	1.56
Michoacán	0.73	69%	1.11	47%	1.06	1.38	0.06	0.09
Morelos	4.09	68%	10.48	63%	3.48	9.72	0.68	0.61
Nayarit	0.00	0%	0.66	11%	0.02	0.68	0.00	0.11
Nuevo León	2.21	66%	2.36	34%	2.12	2.55	0.73	0.64
Oaxaca	4.34	58%	2.17	39%	3.04	2.48	0.17	0.22
Puebla	4.51	80%	4.81	50%	3.35	5.01	0.09	0.18
Querétaro	6.25	50%	7.82	14%	5.75	11.30	1.15	1.13
Quintana Roo	11.02	47%	10.31	49%	9.57	12.86	0.76	0.53
San Luis Potosí	2.80	77%	4.57	50%	2.09	4.51	0.55	0.39
Sinaloa	0.19	0%	3.55	93%	0.12	2.89	0.32	0.20
Sonora	1.68	72%	1.42	47%	1.44	1.79	0.13	0.23
Tabasco	4.25	100%	3.89	56%	9.41	4.15	0.32	0.33
Tamaulipas	0.34	85%	2.84	82%	0.24	2.77	0.16	0.29
Tlaxcala	1.09	100%	1.67	35%	0.73	2.22	0.00	0.01
Veracruz	3.17	71%	6.13	63%	2.56	5.68	0.66	0.71
Yucatán	0.22	60%	0.09	0%	0.21	0.19	0.00	0.01
Zacatecas	0.30	0%	0.79	46%	0.15	0.72	2.01	1.97
NACIONAL	4.94	78%	5.45	47%	4.43	5.96	0.57	0.55

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio may 20-abr 21 Robo de vehículo	Tasa promedio may 20-abr 21 Robo de autopartes	Tasa promedio may 20-abr 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.31	6%	4.69	13.43	0%	8.76	4.64	14.58
Baja California	24.42	12%	0.13	7.15	7%	22.57	0.10	7.15
Baja California Sur	3.55	3%	0.22	8.21	3%	6.26	0.24	10.20
Campeche	3.44	0%	0.20	1.72	0%	3.24	0.09	1.38
Chiapas	2.36	26%	0.00	0.28	13%	2.48	0.00	0.26
Chihuahua	6.97	14%	1.18	5.62	6%	7.76	1.17	4.59
Ciudad de México	7.08	32%	8.32	3.48	9%	8.47	7.41	3.64
Coahuila	1.33	7%	0.25	5.25	2%	1.35	0.37	4.95
Colima	9.57	0%	0.00	20.78	1%	10.50	0.00	18.06
Durango	4.72	23%	0.54	12.19	17%	4.21	0.48	12.18
Guanajuato	4.02	46%	0.00	5.91	6%	5.58	0.00	5.54
Guerrero	5.34	49%	0.05	0.76	7%	4.48	0.03	0.74
Hidalgo	7.48	26%	0.07	1.07	97%	7.77	0.12	5.15
Jalisco	11.36	36%	1.97	3.39	9%	11.76	1.82	4.58
México	17.27	56%	1.64	4.14	17%	16.40	1.31	3.82
Michoacán	8.77	40%	0.04	2.24	15%	9.60	0.07	2.38
Morelos	15.35	43%	6.73	6.48	8%	16.05	4.74	6.12
Nayarit	2.21	3%	0.22	0.59	25%	2.10	0.16	0.69
Nuevo León	5.34	27%	0.18	3.25	9%	3.70	0.11	3.68
Oaxaca	4.17	23%	0.19	0.22	100%	4.71	0.29	2.17
Puebla	9.06	51%	1.62	3.06	14%	11.25	0.63	2.93
Querétaro	13.65	21%	2.53	11.08	15%	13.58	2.28	9.92
Quintana Roo	11.56	17%	0.49	6.19	9%	11.38	0.29	7.09
San Luis Potosí	10.17	15%	2.66	4.01	7%	8.88	2.37	3.33
Sinaloa	10.01	61%	0.00	0.74	13%	9.02	0.02	1.34
Sonora	5.60	26%	0.38	2.40	51%	6.19	0.34	3.33
Tabasco	8.17	26%	0.08	4.64	9%	7.75	0.07	5.63
Tamaulipas	5.36	39%	0.00	3.66	8%	4.84	0.02	3.07
Tlaxcala	9.49	34%	0.00	3.41	2%	8.67	0.04	2.81
Veracruz	5.60	29%	0.16	3.05	16%	6.32	0.12	2.85
Yucatán	0.26	0%	0.09	0.35	0%	0.46	0.07	0.51
Zacatecas	7.24	43%	0.18	2.31	26%	6.83	0.07	1.88
NACIONAL	8.87	37%	1.38	3.84	12%	8.98	1.17	3.99

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar may 20-abr 21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres may 20-abr 21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad may 20-abr 21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio may 20-abr 21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	16.47	13.29	0	0.00	0	0.00	2.74	1.73	1.01	1.87	37	40
Baja California	27.57	24.82	11.96	11.70	0.95	2.70	2.54	1.77	0.77	1.78	30	37
Baja California Sur	32.82	22.81	18.57	11.93	0.90	1.55	2.44	2.22	0.22	2.09	9	29
Campeche	0.40	0.30	1.40	0.76	0.20	0.22	1.92	0.40	1.52	1.79	79	79
Chiapas	6.34	6.03	0.49	0.51	0.00	0.05	0.80	0.80	0.00	0.67	0	34
Chihuahua	33.34	25.13	8.52	7.06	1.55	2.51	3.12	2.25	0.87	2.49	28	39
Ciudad de México	36.83	28.65	2.67	1.94	0.57	0.76	2.61	1.58	1.02	1.58	39	27
Coahuila	36.21	26.92	13.26	9.58	1.63	1.55	1.64	0.66	0.98	0.97	60	31
Colima	51.50	46.55	10.38	8.87	1.73	2.06	1.76	1.76	0.00	1.90	0	18
Durango	30.92	23.30	12.65	7.18	4.11	3.76	2.25	2.15	0.11	1.30	5	36
Estado de México	18.31	14.09	18.85	14.08	2.34	3.50	1.33	1.24	0.10	0.92	7	34
Guanajuato	10.13	7.05	6.99	4.68	0.68	0.41	1.09	0.54	0.54	0.81	50	44
Guerrero	18.72	14.53	8.59	7.52	1.25	1.84	2.86	1.69	1.17	1.74	41	51
Hidalgo	13.89	12.33	7.95	7.12	0.76	1.32	0.54	0.54	0.00	0.40	0	12
Jalisco	9.93	9.28	16.85	12.75	2.35	3.22	1.33	0.79	0.54	1.00	41	33
Michoacán	2.39	2.10	17.08	13.60	1.33	1.99	1.07	0.76	0.31	0.84	29	35
Morelos	21.16	19.85	3.86	2.62	0.00	0.12	1.61	1.61	0.00	1.92	0	34
Nayarit	6.49	5.55	1.75	0.92	0.15	0.31	0.96	0.81	0.15	1.11	15	68
Nuevo León	36.03	28.19	6.56	6.13	1.69	2.68	2.18	1.43	0.74	1.72	34	27
Oaxaca	14.56	13.46	7.96	6.78	0.87	1.43	1.57	0.89	0.68	1.43	43	44
Puebla	12.30	11.16	6.72	5.15	0.76	0.91	1.27	0.66	0.61	1.01	48	27
Querétaro	16.51	13.41	20.76	18.74	2.23	3.41	2.30	1.33	0.97	2.28	42	29
Quintana Roo	31.96	24.06	11.15	8.88	2.08	1.71	4.29	4.29	0.00	3.09	0	34
San Luis Potosí	31.80	23.65	13.17	9.21	0.81	1.61	2.21	2.21	0.00	1.83	0	36
Sinaloa	17.55	15.39	10.77	8.92	1.57	1.80	0.74	0.48	0.26	0.67	35	32
Sonora	21.15	18.65	4.29	3.73	0.44	0.85	1.23	1.01	0.22	0.83	18	27
Tabasco	31.63	23.48	6.93	6.03	0.39	0.85	0.91	0.87	0.04	0.96	4	16
Tamaulipas	19.38	14.92	4.22	4.16	0.26	0.63	1.25	1.25	0.00	0.99	0	35
Tlaxcala	0.22	0.14	1.54	1.12	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.22	SR	0
Veracruz	13.89	10.84	5.59	5.12	1.06	1.50	0.63	0.62	0.01	0.45	2	16
Yucatán	4.96	3.02	1.47	0.28	0.00	0.09	0.35	0.35	0.00	0.14	0	57
Zacatecas	21.65	17.90	13.18	8.80	2.82	3.12	2.19	1.16	1.03	1.36	47	44

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: mayo de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio may 20-abr 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio may 20-abr 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	4.26	10.76	20%	1.08	0.85
Baja California	13.96	21.54	7%	1.01	1.35
Baja California Sur	5.21	4.04	10%	0.55	0.46
Campeche	1.42	1.03	13%	0.20	0.08
Chiapas	2.11	1.59	5%	0.11	0.17
Chihuahua	11.55	17.77	7%	0.84	0.97
Ciudad de México	5.03	4.76	1%	0.05	0.12
Coahuila	23.31	25.76	1%	0.35	0.25
Colima	14.61	12.69	7%	1.13	0.87
Durango	4.40	3.57	2%	0.11	0.19
Guanajuato	33.50	24.24	1%	0.36	0.63
Guerrero	2.37	1.97	14%	0.38	0.20
Hidalgo	1.01	0.88	9%	0.10	0.11
Jalisco	0.94	1.07	16%	0.18	0.24
México	1.79	1.81	6%	0.12	0.17
Michoacán	4.49	3.81	5%	0.23	0.29
Morelos	3.46	3.64	0%	0.00	0.06
Nayarit	0.37	0.58	0%	0.00	0.08
Nuevo León	6.55	6.29	2%	0.15	0.23
Oaxaca	0.63	0.48	7%	0.05	0.10
Puebla	2.05	2.33	8%	0.18	0.15
Querétaro	3.91	4.16	19%	0.92	0.38
Quintana Roo	5.91	4.70	6%	0.38	0.25
San Luis Potosí	2.60	3.68	0%	0.00	0.14
Sinaloa	0.38	0.50	63%	0.64	0.44
Sonora	7.68	7.22	15%	1.33	1.09
Tabasco	0.08	0.27	0%	0.00	0.03
Tamaulipas	0.27	0.42	29%	0.11	0.23
Tlaxcala	1.59	1.22	12%	0.22	0.21
Veracruz	0.86	0.72	11%	0.11	0.05
Yucatán	0.61	0.55	13%	0.09	0.12
Zacatecas	1.82	1.53	14%	0.30	0.21
NACIONAL	5.17	5.17	5%	0.27	0.29

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx